



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y POR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ACCUTECH, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CARLOS MANUEL ALCALA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES XV, XVI, XXIII Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110; Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA NO. EXTRAORDINARIO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022.
- 1.3 QUE EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, Y QUE MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO ESPECÍFICO A TRAVÉS DEL CUAL EL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, OTORGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LA ATRIBUCIÓN DE SUSCRIBIR CONTRATOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 EXTRAORDINARIO. ABRIL 29 DE 2022.
- 1.4 QUE POR SU CONDUCTO SE LLEVÓ A CABO LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022. SOLICITADO POR "SALUD DE TLAXCALA" EMITIDO EL FALLO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 37, 37 BIS, 44, 45 Y 46; Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2. DECLARA "SALUD DE TLAXCALA":

- 2.1 QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18, 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.2 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA EXPEDIDA POR EL DECRETO NÚMERO 77 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y DECRETO 154 EXPEDIDO EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 2.3 QUE RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, LORENA CUELLAR CISNEROS, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 30, FRACCIONES I, XVI, 34 FRACCIONES IV, XIV Y XV DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA. DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL GENÉRICA 3500- SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARTIDA ESPECÍFICA 35401- INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Y 35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES DE ORIGEN FEDERAL PROVENIENTE DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL 2022 (U013).

2.4 QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SALUD DE TLAXCALA", SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

2.5 QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE MOLINITO DE MOYA NÚMERO 1, COLONIA LA CIÉNEGA, SAN ESTEBAN TIZATLÁN, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90100.

3 DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR ESTABLECIDA COMO PERSONA MORAL DENOMINADA "ACCUTECH, S.A. DE C.V.", SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO NÚMERO (27,766) VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS, VOLUMEN NÚMERO (476) CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA, DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EJERCICIO. DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

3.2 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO REFERIDO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS: B) LA COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, SENSORES, MECATRÓNICA, EQUIPO DE MEDIACIÓN ELECTRÓNICA, EQUIPOS Y SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓMECANICA.

3.3 QUE ACREDITA ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACC050317HF9, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON NÚMERO DE IDCIF: 14111159339.

3.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES CARLOS MANUEL ALCALA RIVERA, QUIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO TAL COMO CONSTA EN LA POLIZÁ NÚMERO (4,918) CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENJAMÍN GARCÍA HERRERA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE, POSEE PLENA CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

3.5 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN BOULEVARD REVOLUCIÓN NÚMERO 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90010, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.6 QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.7 QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NI SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI EL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.8 QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETA AL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

3.9 QUE CONOCE Y SE SUJETA PLENAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LOS CUALES UNA VEZ FIRMADOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

4 DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.
- 4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", A LLEVAR A CABO LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS, LOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, **A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA NOTA GENERAL NÚMERO 4 DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. **LUGAR DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y/O DE LA PERSONA QUE DETERMINE DICHA UNIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA", CONFORME AL ANEXO 7 Y 8, DEL PRESENTE CONTRATO.
- C. **DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA:** SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE TRABAJO Y/O CONFORME LO ACUERDE "SALUD DE TLAXCALA" CON "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO"; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA REQUISICIÓN, LAS BASES Y FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- D. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA LA **PARTIDA 2** ADJUDICADA:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO ELECTROMECÁNICO Y EQUIPO DE GASES MEDICINALES, PARA CLINICAS Y HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL SEGÚN EL ANEXO 1A.

LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 08:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, Y LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA PARA REPORTE DE FALLAS DE URGENCIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 8.

DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

LA GARANTÍA SERÁ POR 3 MESES POSTERIORES A LOS SERVICIOS REALIZADOS CONTRA CUALQUIER REPARACIÓN O VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES UTILIZADOS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, DICHO SERVICIO CUBRIRÁ LOS BIENES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA DESCRITOS EN EL ANEXO 1A.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** DEBERÁ INCLUIR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS QUE SIRVAN PARA MANTENER LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A LA ENTREGA DE REPORTES POR EVENTO, BITÁCORAS, MINUTAS DE CUMPLIMIENTO, CRONOGRAMAS DE TRABAJO, REPORTE FOTOGRÁFICO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRO MEDIO DOCUMENTAL, QUE INDISTINTAMENTE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE AL PROVEEDOR, CON LA FINALIDAD DE DOCUMENTAR, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO SE REALICEN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTION DE ACTIVOS HOSPITALARIOS CONFORME AL ANEXO 3 PARA EL CUAL DEBERÁ DAR LOS ACCESOS (USUARIOS Y CONTRASEÑAS) AL PERSONAL ASIGNADO POR LA SECRETARÍA QUE SE ENCARGARÁ DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA DOCUMENTAR, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

PARA LOS MANTENIMIENTOS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO, SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

1.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SE CONSIDERARÁ COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PERIÓDICOS QUE UN EQUIPO REQUIERE PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE FALLA Y PARA ASEGURAR SU CONTINUA Y ADECUADA OPERACIÓN. LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE Y CON LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DEJAR LOS EQUIPOS FUNCIONALES Y OPERATIVOS.

ACTIVIDADES POR REALIZAR:

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE TRABAJO DEL ANEXO 7, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EL PROVEEDOR AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CASO DE QUE APLIQUE DEBERÁ DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE CON LOS SIGUIENTES ANALIZADORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN:

- ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR
- ANALIZADOR O SIMULADOR DE SPO2
- ANALIZADOR DE SIGNOS VITALES O SIMULADOR DE PACIENTE
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE FLUJO DE GASES
- TERMOMETRO DIGITAL
- MULTIMETRO DIGITAL
- AMPERIMETRO DE GANCHO
- ANEMOMETRO
- LUXOMETRO
- SONOMETRO

DEJANDO CONSTANCIA EN SU ORDEN DE SERVICIO DE LOS VALORES RESULTANTES DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON DICHS ANALIZADORES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES A NOMBRE DEL LICITANTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR, ANALIZADOR O SIMULADOR DE SPO2, ANALIZADOR DE FLUJO DE GASES, MULTIMETRO DIGITAL, AMPERIMETRO DE GANCHO, ANEMOMETRO, LUXOMERO, SONOMETRO, TERMOMETRO DIGITAL.

ENTREGAR DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO AQUELLAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE DE ACUERDO CON EL TIPO DE RUTINA EL PROVEEDOR QUEDE OBLIGADO A ENTREGAR, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS CON LA FECHA EN LA QUE SE REPONEN O SE SUSTITUYEN.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O RESPONSABLE O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA ENTREGA Y/O INSTALACION DE LOS ACCESORIOS, REFACCIONES O CONSUMIBLES NUEVOS QUE SEÁN SUMINISTRADOS EN LA UNIDAD MÉDICA APLICATIVA POR EL PROVEEDOR DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADEMÁS EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AQUELLOS ACCESORIOS, REFACCIONES O CONSUMIBLES USADOS PARA RESGUARDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O RESPONSABLE O ENCARGADO CADA UNIDAD MÉDICA APLICATIVA.

DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA AL USUARIO RESPECTO AL USO Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PREVIA SOLICITUD Y ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEJARÁ UNA ETIQUETA CON QR SOBRE EL EQUIPO, LA CUAL SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO ASI COMO LA FECHA PARA LOS PRÓXIMOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, Y NOTIFICARÁ AL ÁREA REQUERIENTE SEMANALMENTE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS, A EFECTO DE LLEVAR UN REGISTRO DEL MISMO.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

SE CONSIDERARÁ COMO UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA CAUSA DE UNA FALLA Y REPLAZO O AJUSTE DE COMPONENTES (ES DECIR ES UNA ACTIVIDAD NO PLANEADA CUANDO SUCEDE UNA AVERÍA O FALLA) POR LA CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO REPARAR EL EQUIPO PARA DEJARLO EN CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO YA SEA CON REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CIERTOS COMPONENTES PARA CORREGIR ERRORES Y DEVOLVER EL EQUIPO A CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE ESTABLECERÁ SEGÚN EL TIPO DE TRABAJO Y SU GRADO DE DIFICULTAD, INDICÁNDOSE EN LA ORDEN DE SERVICIO. DERIVADO DE QUE NO SE TIENE UN CATÁLOGO ESPECIFICO DE REPARACIONES Y NO TODAS LAS REPARACIONES SON IGUALES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL NÚMERO EXACTO DE REFACCIONES A SUSTITUIR, LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA COTIZACIÓN Y EL DIAGNOSTICO DE LA REPARACIÓN A REALIZARSE, SUS CARACTERÍSTICAS Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS REPARACIONES, PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO REQUIERA REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR PODRÁ UTILIZAR REFACCIONES ALTERNATIVAS O TECNOLOGÍA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE, ASUMIENDO EL PROVEEDOR LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS CUANDO SEA IMPOSIBLE REPARAR LOS EQUIPOS SE PROCEDERÁ AL DICTAMEN DE BAJA DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a. POR DAÑO IRREPARABLE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO EL CUAL JUSTIFIQUE LA BAJA.
- b. POR OBSOLESCENCIA CUANDO EL EQUIPO HAYA CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA Y QUE POR FALTA DE REFACCIONES ORIGINALES O SUSTITUTAS SEA IMPOSIBLE SU REPARACIÓN.
- c. CUANDO EL COSTO DE LAS REPARACIONES SEA EQUIVALENTE AL 50% DEL EQUIPO DEPRECIADO.

EL PROVEEDOR AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE QUE APLIQUE DEBERÁ DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE CON LOS SIGUIENTES ANALIZADORES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN :

- ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR
- ANALIZADOR O SIMULADOR DE SPO2
- ANALIZADOR DE SIGNOS VITALES O SIMULADOR DE PACIENTE
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE FLUJO DE GASES
- TERMOMETRO DIGITAL
- MULTIMETRO DIGITAL
- AMPERIMETRO DE GANCHO
- ANEMOMETRO
- LUXOMETRO
- SONOMETRO

DEJANDO CONSTANCIA EN SU ORDEN DE SERVICIO DE LOS VALORES RESULTANTES DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON DICHS ANALIZADORES.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEJARÁ UNA ETIQUETA CON QR SOBRE EL EQUIPO, LA CUAL SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO ASI COMO LA FECHA PARA LOS PRÓXIMOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, Y NOTIFICARÁ AL ÁREA REQUERIENTE SEMANALMENTE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS, A EFECTO DE LLEVAR UN REGISTRO DEL MISMO.

3.- ATENCIÓN DE REPORTES Y FALLAS.

"EL PROVEEDOR", PARA EL CASO DE DAR ATENCIÓN A REPORTES Y FALLAS, DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A.- PARA TODOS EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO CONSIDERADOS EN EL ANEXO 1A SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y VÍA REPORTE MEDIANTE EL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR", Y/O VÍA TELEFÓNICA Y CORREOS ELECTRÓNICOS ALTERNOS AL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DONDE LAS UNIDADES MÉDICAS PUEDAN TAMBIÉN HACER LOS REPORTES INFORMARÁ Y/O REPORTARÁ LA FALLA, INDICANDO EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PARTIDA Y NUMERO CONSECUTIVO DEL EQUIPO DEL ANEXO 1A, UNIDAD MÉDICA Y TODOS A AQUELLOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, CON EL FIN DE PREVEER ALGUN INCIDENTE ENTRE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS O FINES DE SEMANA, DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBERA DAR ATENCIÓN REQUERIDA EN UN MÁXIMO 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y A TRAVES DEL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DARÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA" DE LA COTIZACION DE REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA, O DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS O BIEN PARA DICTAMEN DE BAJA.
3. EN CASO DE QUE DICHAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES NO PUEDAN CONSEGUIRSE EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR SER REFACCIONES DE BAJA PRODUCCIÓN, REFACCIONES IMPORTADAS, REFACCIONES DESCONTINUADAS, ETC., EL PROVEEDOR INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE DICHAS REFACCIONES O BIEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LAS REFACCIONES REQUERIDAS SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE.
4. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PERMITIRÁN AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EL ACCESO A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A DOMINGO Y EN HORARIO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO MEDICO QUE SE PROPORCIONE.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ACCEDER A LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE ESCRITO, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPROGRAMEN DE NUEVO LA VISITA, EN CUYO CASO EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 24 HORAS.

B.- PARA LOS EQUIPOS DE "SOPORTE VITAL" (MONITORES, DESFIBRILADORES E INCUBADORAS, ETC.) SE PROCEDERÁ A LO SIGUIENTE:

1. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y VÍA REPORTE MEDIANTE EL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, INFORMARÁ Y/O REPORTARÁ LA FALLA, INDICANDO EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PARTIDA, NUMERO CONSECUTIVO DEL EQUIPO DEL ANEXO 1A UNIDAD APLICATIVA Y TODOS A AQUELLOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, CON EL FIN DE PREVEER ALGUN INCIDENTE ENTRE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS O FINES DE SEMANA, DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBERA DAR ATENCIÓN REQUERIDA EN UN MÁXIMO 12 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DARÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA" DE LA COTIZACION DE REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA, O DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS O BIEN PARA DICTAMEN DE BAJA.
3. EN CASO DE QUE DICHAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES NO PUEDAN CONSEGUIRSE EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR SER REFACCIONES DE BAJA PRODUCCIÓN, REFACCIONES IMPORTADAS, REFACCIONES DESCONTINUADAS, ETC., EL PROVEEDOR INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE DICHAS REFACCIONES O BIEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LAS REFACCIONES REQUERIDAS SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE.
4. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PERMITIRÁN AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EL ACCESO A LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LUNES A DOMINGO Y EN HORARIO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO MEDICO QUE SE PROPORCIONE.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ACCEDER A LAS UNIDADES APLICATIVAS DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE ESCRITO, TELÉFONO Y/ CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPROGRAMEN DE NUEVO LA VISITA, EN CUYO CASO EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 12 HORAS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

6. EN CASO DE QUE LA REPARACION DEL EQUIPO SUPERE **EL PLAZO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES** EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINE SU BAJA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **EQUIPO ELECTROMECÁNICO**, DICHO SERVICIO CUBRIRÁ LOS BIENES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA DESCRITOS EN EL ANEXO 1A.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECÁNICO DEBERÁ INCLUIR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS QUE SIRVAN PARA MANTENER LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTION DE ACTIVOS HOSPITALARIOS CONFORME AL ANEXO 3 PARA EL CUAL DEBERÁ DAR LOS ACCESOS (USUARIOS Y CONTRASEÑAS) AL PERSONAL ASIGNADO POR LA SECRETARÍA QUE SE ENCARGARÁ DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROMECANICOS Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA DOCUMENTAR, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

PARA LOS MANTENIMIENTOS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO, SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

1.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SE CONSIDERARÁ COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PERIÓDICOS QUE UN EQUIPO REQUIERE PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE FALLA Y PARA ASEGURAR SU CONTINUA Y ADECUADA OPERACIÓN. LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE Y CON LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DEJAR LOS EQUIPOS FUNCIONALES Y OPERATIVOS.

ACTIVIDADES POR REALIZAR:

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE TRABAJO DEL ANEXO 7, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

-EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y DEJAR CONSTANCIA DE LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 Y AL MANUAL DE FABRICANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO AQUELLAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE DE ACUERDO CON EL TIPO DE RUTINA EL PROVEEDOR QUEDE OBLIGADO A ENTREGAR, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS CON LA FECHA EN LA QUE SE REPONEN O SE SUSTITUYEN.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O RESPONSABLE O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO CADA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS ACCESORIOS, REFACCIONES O CONSUMIBLES NUEVOS QUE SEÁN SUMINISTRADOS EN LA UNIDAD MÉDICA APLICATIVA POR EL LICITANTE DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR AQUELLOS ACCESORIOS, REFACCIONES O CONSUMIBLES USADOS PARA RESGUARDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O RESPONSABLE O ENCARGADO CADA UNIDAD MÉDICA APLICATIVA.

DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA AL USUARIO RESPECTO AL USO Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PREVIA SOLICITUD Y ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEJARÁ UNA ETIQUETA CON QR SOBRE EL EQUIPO, LA CUAL SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO ASI COMO LA FECHA PARA LOS PRÓXIMOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

SE CONSIDERARÁ COMO UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA CAUSA DE UNA FALLA Y REMPLAZO O AJUSTE DE COMPONENTES (ES DECIR ES UNA ACTIVIDAD NO PLANEADA CUANDO SUCEDE UNA AVERÍA O FALLA) POR LA CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO REPARAR EL EQUIPO PARA DEJARLO EN CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO YA SEA CON REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CIERTOS COMPONENTES PARA CORREGIR ERRORES Y DEVOLVER EL EQUIPO A CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE ESTABLECERÁ SEGÚN EL TIPO DE TRABAJO Y SU GRADO DE DIFICULTAD, INDICÁNDOSE EN LA ORDEN DE SERVICIO. DERIVADO DE QUE NO SE TIENE UN CATÁLOGO ESPECÍFICO DE REPARACIONES Y NO TODAS LAS REPARACIONES SON IGUALES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL NÚMERO EXACTO DE REFACCIONES A SUSTITUIR, LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR EL DIAGNÓSTICO DE LA REPARACIÓN A REALIZARSE, SUS CARACTERÍSTICAS Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS REPARACIONES, PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO REQUIERA REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR PODRÁ UTILIZAR DE REFACCIONES ALTERNATIVAS O **TECNOLOGÍA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE**, ASUMIENDO EL PROVEEDOR LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS CUANDO SEA IMPOSIBLE REPARAR LOS EQUIPOS SE PROCEDERÁ AL DICTAMEN DE BAJA DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a. POR DAÑO IRREPARABLE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EL CUAL JUSTIFIQUE LA BAJA.
- b. POR OBSOLESCENCIA CUANDO EL EQUIPO HAYA CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA Y QUE POR FALTA DE REFACCIONES ORIGINALES O SUSTITUTAS SEA IMPOSIBLE SU REPARACIÓN.
- c. CUANDO EL COSTO DE LAS REPARACIONES SEA EQUIVALENTE AL 50% DEL EQUIPO DEPRECIADO.

-EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y DEJAR CONSTANCIA DE LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 Y AL MANUAL DE FABRICANTE.

AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEJARÁ UNA ETIQUETA CON QR SOBRE EL EQUIPO, LA CUAL SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO ASI COMO LA FECHA PARA LOS PRÓXIMOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.

3.- ATENCIÓN DE REPORTES Y FALLAS.

"EL PROVEEDOR", PARA EL CASO DE DAR ATENCIÓN A REPORTES Y FALLAS, DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

A.- PARA TODOS LOS EQUIPO **ELECTROMECAÑICOS** CONSIDERADOS EN EL ANEXO 1A SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y VÍA REPORTE MEDIANTE **EL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS** PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR", Y/O VÍA TELEFÓNICA Y CORREOS ELECTRÓNICOS ALTERNOS AL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DONDE LAS UNIDADES MÉDICAS PUEDAN TAMBIÉN HACER LOS REPORTES, INFORMARÁ Y/O REPORTARÁ LA FALLA, INDICANDO EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PARTIDA Y NUMERO CONSECUTIVO DEL EQUIPO DEL ANEXO 1A, UNIDAD MÉDICA Y TODOS A AQUELLOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, CON EL FIN DE PREVEER ALGUN INCIDENTE ENTRE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS O FINES DE SEMANA, DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBERA DAR ATENCIÓN REQUERIDA EN UN MÁXIMO 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN **POR ESCRITO Y A TRAVES DEL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS** DARÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE **10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZACION POR ESCRITO** POR PARTE DE "LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA" DE LA COTIZACION DE REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA, O DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS O BIEN PARA DICTAMEN DE BAJA.
3. EN CASO DE QUE DICHAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES NO PUEDAN CONSEGUIRSE EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR SER REFACCIONES DE BAJA PRODUCCIÓN, REFACCIONES IMPORTADAS, REFACCIONES DESCONTINUADAS, ETC., EL PROVEEDOR INVARIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE DICHAS REFACCIONES O BIEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LAS REFACCIONES REQUERIDAS SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE.
4. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PERMITIRÁN AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EL ACCESO A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A DOMINGO Y EN HORARIO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO MEDICO QUE SE PROPORCIONE.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ACCEDER A LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE ESCRITO, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPROGRAMEN DE NUEVO LA VISITA, EN CUYO CASO EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 24 HORAS.

B. PARA LOS EQUIPOS DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS REPORTADOS COMO "URGENCIAS", ENTENDIÉNDOSE ESTAS, COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SU NATURALEZA COMPROMETAN LA OPERACIÓN REGULAR ELÉCTRICA, QUIRÚRGICA Y DEL SUMINISTRO DE AGUA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

1. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y VÍA REPORTE MEDIANTE **EL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS** PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, INFORMARÁ Y/O REPORTARÁ LA FALLA,



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

INDICANDO EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PARTIDA, NUMERO CONSECUTIVO DEL EQUIPO DEL ANEXO 1A UNIDAD APLICATIVA Y TODOS A AQUELLOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA.

2. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, CON EL FIN DE PREVEER ALGUN INCIDENTE ENTRE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS O FINES DE SEMANA, DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBERA DAR ATENCIÓN REQUERIDA EN UN MÁXIMO 12 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DARÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA" DE LA COTIZACION DE REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA, O DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS O BIEN PARA DICTAMEN DE BAJA.

3. EN CASO DE QUE DICHAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES NO PUEDAN CONSEGUIRSE EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR SER REFACCIONES DE BAJA PRODUCCIÓN, REFACCIONES IMPORTADAS, REFACCIONES DESCONTINUADAS, ETC., EL PROVEEDOR INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE DICHAS REFACCIONES O BIEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LAS REFACCIONES REQUERIDAS SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE.

4. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PERMITIRÁN AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EL ACCESO A LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LUNES A DOMINGO Y EN HORARIO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO MEDICO QUE SE PROPORCIONE.

5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ACCEDER A LAS UNIDADES APLICATIVAS DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE ESCRITO, TELÉFONO Y/ CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPROGRAMEN DE NUEVO LA VISITA, EN CUYO CASO EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 12 HORAS.

6. EN CASO DE QUE LA REPARACION DEL EQUIPO SUPERE EL PLAZO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINE SU BAJA.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A **EQUIPOS DE GASES MEDICINALES** PARA SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEÑALADAS EN EL ANEXO 2.

EL PROVEEDOR BRINDARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE GASES MEDICINALES, DICHO SERVICIO CUBRIRÁ LOS BIENES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA DESCRITOS EN EL ANEXO 1A.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE GASES MEDICINALES DEBERA INCLUIR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS QUE SIRVAN PARA MANTENER LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTION DE ACTIVOS HOSPITALARIOS CONFORME AL ANEXO 3 PARA EL CUAL DEBERÁ DAR LOS ACCESOS (USUARIOS Y CONTRASEÑAS) AL PERSONAL ASIGNADO POR LA SECRETARÍA QUE SE ENCARGARÁ DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROMECHANICOS Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA DOCUMENTAR, CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

PARA LOS MANTENIMIENTOS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO, SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

1.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SE CONSIDERARÁ COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PERIÓDICOS QUE UN EQUIPO REQUIERE PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE FALLA Y PARA ASEGURAR SU CONTINUA Y ADECUADA OPERACIÓN. LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE EJECUTARÁ DE ACUERDO CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE Y CON LAS RUTINAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DEJAR LOS EQUIPOS FUNCIONALES Y OPERATIVOS.

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE TRABAJO DEL ANEXO 7, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

(-)EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y DEJAR CONSTANCIA DE LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 Y AL MANUAL DE FABRICANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO AQUELLAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE DE ACUERDO CON EL TIPO DE RUTINA EL PROVEEDOR QUEDE OBLIGADO A ENTREGAR, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS CON LA FECHA EN LA QUE SE REPONEN O SE SUSTITUYEN.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O RESPONSABLE O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO CADA UNIDAD APLICATIVA, SERÁ EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS ACCESORIOS, REFACCIONES O CONSUMIBLES NUEVOS QUE SEÁN SUMINISTRADOS EN LA UNIDAD MÉDICA APLICATIVA POR EL LICITANTE DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR AQUELLOS ACCESORIOS, REFACCIONES O CONSUMIBLES USADOS PARA RESGUARDO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O RESPONSABLE O ENCARGADO CADA UNIDAD MÉDICA APLICATIVA.

DESPUÉS DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA AL USUARIO RESPECTO AL USO Y BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PREVIA SOLICITUD Y ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEJARÁ UNA ETIQUETA CON QR SOBRE EL EQUIPO, LA CUAL SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO ASI COMO LA FECHA PARA LOS PRÓXIMOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.

2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

SE CONSIDERARÁ COMO UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA CAUSA DE UNA FALLA Y REPLAZO O AJUSTE DE COMPONENTES (ES DECIR ES UNA ACTIVIDAD NO PLANEADA CUANDO SUCEDE UNA AVERÍA O FALLA) POR LA CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO REPARAR EL EQUIPO PARA DEJARLO EN CONDICIONES DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO YA SEA CON REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CIERTOS COMPONENTES PARA CORREGIR ERRORES Y DEVOLVER EL EQUIPO A CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE ESTABLECERÁ SEGÚN EL TIPO DE TRABAJO Y SU GRADO DE DIFICULTAD, INDICÁNDOSE EN LA ORDEN DE SERVICIO. DERIVADO DE QUE NO SE TIENE UN CATÁLOGO ESPECIFICO DE REPARACIONES Y NO TODAS LAS REPARACIONES SON IGUALES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL NÚMERO EXACTO DE REFACCIONES A SUSTITUIR, LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA COTIZACIÓN Y EL DIAGNOSTICO DE LA REPARACIÓN A REALIZARSE, SUS CARACTERÍSTICAS Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS REPARACIONES, PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO REQUIERA REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR PODRÁ UTILIZAR REFACCIONES ALTERNATIVAS O TECNOLOGÍA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE, ASUMIENDO EL PROVEEDOR LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE ESTABLECERÁ SEGÚN EL TIPO DE TRABAJO Y SU GRADO DE DIFICULTAD, INDICÁNDOSE EN LA ORDEN DE SERVICIO. DERIVADO DE QUE NO SE TIENE UN CATÁLOGO ESPECIFICO DE REPARACIONES Y NO TODAS LAS REPARACIONES SON IGUALES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL NÚMERO EXACTO DE REFACCIONES A SUSTITUIR, LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR COTIZACION Y EL DIAGNOSTICO DE LA REPARACIÓN A REALIZARSE, SUS CARACTERÍSTICAS Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS REPARACIONES, PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO REQUIERA REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR PODRÁ UTILIZAR REFACCIONES ALTERNATIVAS O TECNOLOGÍA ALTERNATIVA CON CALIDAD EQUIVALENTE, ASUMIENDO EL PROVEEDOR LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

EN EL ÚLTIMO DE LOS CASOS CUANDO SEA IMPOSIBLE REPARAR LOS EQUIPOS SE PROCEDERÁ AL DICTAMEN DE BAJA DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a. POR DAÑO IRREPARABLE PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO EL CUAL JUSTIFIQUE LA BAJA.
- b. POR OBSOLESCENCIA CUANDO EL EQUIPO HAYA CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA Y QUE POR FALTA DE REFACCIONES ORIGINALES O SUSTITUTAS SEA IMPOSIBLE SU REPARACIÓN.
- c. CUANDO EL COSTO DE LAS REPARACIONES SEA EQUIVALENTE AL 50% DEL EQUIPO DEPRECIADO.

-EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR Y DEJAR CONSTANCIA DE LAS PRUEBAS NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 Y AL MANUAL DE FABRICANTE

AL FINALIZAR CADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEJARÁ UNA ETIQUETA CON QR SOBRE EL EQUIPO, LA CUAL SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LOS DATOS DEL EQUIPO ASI COMO LA FECHA PARA LOS PRÓXIMOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS.

3.- ATENCIÓN DE REPORTES Y FALLAS.

"EL PROVEEDOR", PARA EL CASO DE DAR ATENCIÓN A REPORTES Y FALLAS, DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN,
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
ETA/EMF



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

A. PARA TODOS LOS EQUIPOS DE GASES MEDICINALES CONSIDERADOS EN EL ANEXO 1A SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y VÍA REPORTE MEDIANTE EL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR", Y/O VÍA TELEFÓNICA Y CORREOS ELECTRÓNICOS ALTERNOS AL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DONDE LAS UNIDADES MÉDICAS PUEDAN TAMBIÉN HACER LOS REPORTES, INFORMARÁ Y/O REPORTARÁ LA FALLA, INDICANDO EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PARTIDA Y NUMERO CONSECUTIVO DEL EQUIPO DEL ANEXO 1A, UNIDAD MÉDICA Y TODOS A AQUELLOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, CON EL FIN DE PREVEER ALGUN INCIDENTE ENTRE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS O FINES DE SEMANA, DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBERA DAR ATENCIÓN REQUERIDA EN UN MÁXIMO 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DARÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA" DE LA COTIZACION DE REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA, O DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS O BIEN PARA DICTAMEN DE BAJA.
3. EN CASO DE QUE DICHAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES NO PUEDAN CONSEGUIRSE EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR SER REFACCIONES DE BAJA PRODUCCIÓN, REFACCIONES IMPORTADAS, REFACCIONES DESCONTINUADAS, ETC., EL PROVEEDOR INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE DICHAS REFACCIONES O BIEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LAS REFACCIONES REQUERIDAS SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE.
4. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PERMITIRÁN AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EL ACCESO A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LUNES A DOMINGO Y EN HORARIO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO MEDICO QUE SE PROPORCIONE.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ACCEDER A LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE ESCRITO, TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPROGRAMEN DE NUEVO LA VISITA, EN CUYO CASO EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 24 HORAS.

B. PARA LOS EQUIPOS DE GASES MEDICINALES REPORTADOS COMO "URGENCIAS", ENTENDIÉNDOSE ESTAS, COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE POR SU NATURALEZA COMPROMETAN LA OPERACIÓN REGULAR ELÉCTRICA, QUIRÚRGICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

1. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y VÍA REPORTE MEDIANTE EL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, INFORMARÁ Y/O REPORTARÁ LA FALLA, INDICANDO EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PARTIDA, NUMERO CONSECUTIVO DEL EQUIPO DEL ANEXO 1A UNIDAD APLICATIVA Y TODOS A AQUELLOS DATOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN OPORTUNA.
2. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DE LOS 7 DÍAS A LA SEMANA, CON EL FIN DE PREVEER ALGUN INCIDENTE ENTRE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS O FINES DE SEMANA, DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBERA DAR ATENCIÓN REQUERIDA EN UN MÁXIMO 12 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DARÁ COMO TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DE "LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA" DE LA COTIZACION DE REFACCIONES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA, O DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS O BIEN PARA DICTAMEN DE BAJA.
3. EN CASO DE QUE DICHAS REFACCIONES, ACCESORIOS O CONSUMIBLES NO PUEDAN CONSEGUIRSE EN EL PLAZO ESTIPULADO, POR SER REFACCIONES DE BAJA PRODUCCIÓN, REFACCIONES IMPORTADAS, REFACCIONES DESCONTINUADAS, ETC., EL PROVEEDOR INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN DE DICHAS REFACCIONES O BIEN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE EL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LAS REFACCIONES REQUERIDAS SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE.
4. LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, PERMITIRÁN AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EL ACCESO A LAS UNIDADES APLICATIVAS DE LUNES A DOMINGO Y EN HORARIO ABIERTO CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO MEDICO QUE SE PROPORCIONE.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ACCEDER A LAS UNIDADES APLICATIVAS DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE ESCRITO, TELÉFONO Y/ CORREO ELECTRÓNICO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPROGRAMEN DE NUEVO LA VISITA, EN CUYO CASO EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR SERÁ DE UN MÁXIMO DE 12 HORAS.
6. EN CASO DE QUE LA REPARACION DEL EQUIPO SUPERE EL PLAZO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA HASTA DEJAR COMPLETAMENTE FUNCIONANDO EL EQUIPO O BIEN SI SE DETERMINE SU BAJA.

CONDICIONES GENERALES

1. SISTEMA DE GESTION DE ACTIVOS HOSPITALARIOS.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

"EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTION DE ACTIVOS HOSPITALARIOS EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 3 Y QUE PERMITA :

- ALMACENAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 1A
- CONTROLAR Y DAR SEGUIMIENTO DE : LA DOCUMENTACION Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTRATO (INVENTARIO FUNCIONAL, ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, DICTAMENTES DE BAJA, ETIQUETADO QR Y BITACORA DE LOS EQUIPOS).

EL PROVEEDOR PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTION DE ACTIVOS HOSPITALARIOS DEBERÁ ENTREGAR LAS CLAVES DE CADA UNIDAD MÉDICA CONSIDERADA EN EL ANEXO 8, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. ENTREGABLES

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECAÁNICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA A LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO O RESPONSABLE DE LA UNIDAD EN DONDE SE LLEVÓ A CABO EL SERVICIO.

3. ALTAS Y BAJAS DE EQUIPOS.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO DESCRITO EN EL ANEXO 1A LLEGARA A PRESENTAR DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE EQUIPOS EXISTENTES EN CADA UNIDAD MÉDICA DEBIDO A CIRCUNSTANCIAS COMO: EQUIPOS QUE NO ESTÁN DECLARADOS EN LOS INVENTARIOS, EQUIPOS NUEVOS QUE SALGAN DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, REUBICACIÓN DE EQUIPOS, BAJAS DE EQUIPOS, EQUIPOS EN COMODATO, CIERRE DE LA UNIDAD MÉDICA POR REMODELACIÓN O REEQUIPAMIENTO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DIFERENTES A LOS SOLICITADOS ETC., SE PODRÁN EJECUTAR LOS TRABAJOS BAJO EL REQUERIMIENTO POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE EN CASO DE SER NECESARIO.

TODOS LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1A, SON SUSCEPTIBLES A SER CAMBIADOS, MODIFICADOS O SUSTITUIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SE LE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE LLEVARÁ A CABO, EN EL ENTENDIDO QUE EL CAMBIO DE EQUIPO SERÁ POR OTRO DE IGUAL NATURALEZA Y/O PRESUPUESTO EL CUAL GENERARÁ UN NUEVO NÚMERO DE PARTIDA, TODA VEZ QUE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1A SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", MODIFICACIONES A LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

TERCERA. PAGO: "SALUD DE TLAXCALA" SE COMPROMETE A PAGAR POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS UN IMPORTE TOTAL DE \$18,673,265.90 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE "SALUD DE TLAXCALA", CON R.F.C. STL961105HT8, CON DOMICILIO EN CALLE MOLINITO DE MOYA NÚMERO 1, COLONIA LA CIÉNEGA, SAN ESTEBAN TIZATLÁN, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90100., DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE "SALUD DE TLAXCALA", UBICADAS EN CALLE MOLINITO DE MOYA NÚMERO 1, COLONIA LA CIÉNEGA, SAN ESTEBAN TIZATLÁN, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90100, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS Y ACUSE DE RECIBIDO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE "ACCUTECH. S.A. DE C.V.". EN EL NÚMERO DE CUENTA CON CLABE INTERBANCARIA DEL BANCO: INSTITUCIÓN DE PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

"SALUD DE TLAXCALA" EFECTUARÁ EL PAGO UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** Y SERÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA. SE FACTURARÁ DE MANERA MENSUAL POR UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON SU DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE COMPRUEBE EL SERVICIO REALIZADO.

QUINTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, TRES MESES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA Ó PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPONER LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O SE ENCUENTREN CON DEFICIENCIAS Y QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA, LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Ó MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO PARA EL CASO DE FIANZA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.**

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA GARANTÍA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SEXTA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

SÉPTIMA. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS: LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD SE REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y/O DE LA PERSONA QUE DETERMINE DICHA UNIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA", QUIENES DEBERÁN VALIDAR QUE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD**, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, "SALUD DE TLAXCALA", EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y/O DE LA PERSONA QUE DETERMINE DICHA UNIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA, DEBERÁN VERIFICAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DEBERÁN NOTIFICAR A EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE MANERA INMEDIATA, PARA QUE ESTE REQUIERA DE IGUAL MANERA A "EL PROVEEDOR" EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

OCTAVA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" MODIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "SALUD DE TLAXCALA" PODRÁ SOLICITAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ AL "EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA "SECRETARÍA DE FINANZAS" Y/O "SALUD DE TLAXCALA", UNA PENA CONVENCIONAL DE 2.5% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO,



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

SIN INCLUIR EL I.V.A., O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "SALUD DE TLAXCALA".

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "SALUD DE TLAXCALA", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y/O "SALUD DE TLAXCALA", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
- E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "SALUD DE TLAXCALA".
- F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "SALUD DE TLAXCALA" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "SALUD DE TLAXCALA", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN TIEMPO Y FORMA.
- I. POR NEGATIVA A COMPLETAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NINGÚN MOTIVO.
- J. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- K. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- L. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA SEÑALADA EN LOS INCISOS F, J Y K, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **18 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA QUINTA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y
COMO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CARLOS MANUEL ALCALA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE
"ACCUTECH, S.A. DE C.V."

POR "SALUD DE TLAXCALA"



RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

JULIO CESAR MENESES GUERRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO I

NOMBRE DEL LICITANTE: ACCUTECH, S.A. DE C.V.

PARTIDA	NO. DEL ANEXO 1A	(A) EQUIPO	(B) CANTIDAD	(C) PRECIO UNITARIO POR MTO. PREVENTIVO	(D) IMPORTE DE MTO. PREVENTIVO
2	8	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	21	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	22	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	24	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	33	LAMPARA SATELITAL	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	37	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	38	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	42	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	43	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	44	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	45	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	46	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	47	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	48	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	52	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	53	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	54	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	118	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	119	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	120	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	121	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	122	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	123	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	127	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	128	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	129	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	131	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	159	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	164	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	174	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	194	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	197	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	201	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	204	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	208	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	210	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	211	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	213	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	214	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	215	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	216	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	217	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	218	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	219	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	226	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	227	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	228	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	229	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	230	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	231	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	232	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	233	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	234	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	235	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	236	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	237	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	238	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

2	239	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	240	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	241	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	243	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	245	INCUBADORAS	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	246	INCUBADORAS	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	255	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	256	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	258	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	260	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	265	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	267	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	271	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	274	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	275	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	276	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	280	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	284	MONITO DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	285	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	288	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	289	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	291	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	292	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	303	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	304	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	305	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	306	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	311	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	313	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	314	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	315	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	316	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	317	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	318	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	319	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	326	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	327	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	329	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	331	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	332	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	333	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	334	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	339	MONITO DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	341	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	343	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	344	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	345	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	346	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	347	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	348	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	349	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	366	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	368	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	369	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	371	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	372	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	373	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	374	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	375	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	377	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	379	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	380	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	383	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	387	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00



licitación pública nacional presencial
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

2	388	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	412	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	416	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	444	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	459	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	467	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	470	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	471	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	472	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	510	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	512	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	513	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	526	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	527	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	536	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	537	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	538	LÁMPARA QUIRÚRGICA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	539	LÁMPARA QUIRÚRGICA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	540	LÁMPARA QUIRÚRGICA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	541	LÁMPARA QUIRÚRGICA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	542	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	552	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	553	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	554	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	555	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	556	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	557	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	558	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	559	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	560	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	566	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	567	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	568	CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	569	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	570	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	571	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	572	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	573	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	593	INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	596	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	605	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	664	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	665	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	666	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	667	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	680	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	686	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	687	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	688	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	689	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	693	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	704	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	713	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	721	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	722	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	723	MONITOR	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	724	MONITOR DE SIGNOS VITALES C/3 DERIVADOS	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	730	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	749	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	766	INCUBADORA	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	767	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	768	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	777	MONITOR	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	788	INCUBADORA	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

2	790	LAMPARA FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	791	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	792	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	793	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	798	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	803	MONITOR	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	804	CUNA DECALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	820	MONITOR DE SIGNOS MEDICOS	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	836	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	838	INCUBADORAS	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	848	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	849	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	855	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	857	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	858	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	1	\$	27,988.91	\$	27,988.91
2	859	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	861	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	862	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	878	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	879	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE ENPOTRADA	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	881	CUNBA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	882	LAMPARA SATELITAL QUIRURGICA	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	884	MONITOR DE SIGNOS VITALES (084868)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	885	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	886	INCUBADORA DE CUIDADOS GENERALES	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	894	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	897	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	898	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	899	MONITOR NEONATAL	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	900	INCUBADORAS	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	901	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	904	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	905	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	909	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	910	LAMPARA SATELITAL	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	916	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	917	INCUBADORAS	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	924	COMPRESORA DE AIRE	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	925	COMPRESORA DE AIRE	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	926	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	927	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	929	COMPRESOR DE AIRE MEDICO	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	930	COMPRESOR DE AIRE MEDICO	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	931	UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO LIBRE DE ACEITE	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	932	COMPRESOR DE ANILLO	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	933	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	934	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	936	COMPRESOR PRESION NEGATIVA	1	\$	25,586.21	\$	25,586.21
2	937	COMPRESOR PRESION NEGATIVA	1	\$	25,586.21	\$	25,586.21
2	938	COMPRESOR DUPLEX DE 10HP	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	939	COMPRESORDE 3 HP	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	940	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	941	COMPRESOR E AIRE	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	942	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	943	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	944	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	945	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	946	COMPRESOR	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	1	ELECTROENCEFALÓGRAFO	1	\$	41,580.00	\$	41,580.00
2	2	ELECTROENCEFALÓGRAFO	1	\$	41,580.00	\$	41,580.00
2	3	ELECTROMIÓGRAFO	1	\$	16,875.81	\$	16,875.81
2	4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	5	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA

2	7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	9	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	13	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	14	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	15	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	16	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	17	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	18	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	19	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	20	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	21	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	22	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	23	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	24	LÁMPARA DE CIRUGÍA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2	25	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	26	ENDOSCOPIO FLEXIBLE	1	\$ 34,260.34	\$ 34,260.34
2	27	COLONOSCOPIO 3.8MM FLEXIBLE	1	\$ 34,260.34	\$ 34,260.34
2	28	DUODENOSCOPIO FLEXIBLE	1	\$ 34,260.34	\$ 34,260.34
2	29	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	30	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	31	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	32	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	33	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	34	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	35	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	36	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	37	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	38	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	39	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	40	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	41	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 10,661.21	\$ 10,661.21
2	42	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	43	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	44	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	45	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	46	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	47	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	48	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	49	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	50	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	51	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	52	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	53	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	54	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	55	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	56	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	57	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	58	MONITOR NEONATAL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2	59	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	60	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	61	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	62	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	63	INCUBADORAS	1	\$ 31,068.29	\$ 31,068.29
2	64	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	65	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	66	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	67	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	68	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	69	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19
2	70	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$ 31,437.19	\$ 31,437.19



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

2	71	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	72	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	73	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	74	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	75	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	78	LAMPARA DE CIRUGIA	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	82	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	85	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	86	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	87	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	88	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE LED	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	89	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	90	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	91	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	93	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	94	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	95	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	96	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	97	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	98	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	99	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	100	CENTRAL DE MONITOREO	1	\$	24,437.78	\$	24,437.78
2	101	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE LED (QUIROFANO 1)	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	102	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE LED (QUIROFANO 2)	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	103	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA (SALA MIXTA)	1	\$	12,000.00	\$	12,000.00
2	104	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 1)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	105	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 1)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	106	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 2)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	107	MONITOR DE SIGNOS VITALES (SALA DE EXPULSION)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	108	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (QUIROFANO 1)	1	\$	15,455.45	\$	15,455.45
2	109	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (QUIROFANO 2)	1	\$	15,455.45	\$	15,455.45
2	110	CUNA DE CALOR RADIANTE (QUIROFANO 1)	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	111	CUNA DE CALOR RADIANTE (SALA MIXTA)	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	112	CUNA DE CALOR RADIANTE (QUIROFANO 2)	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	113	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	114	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	115	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	116	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	117	CPU DE CENTRAL DE MONITOREO (UCIA)	1	\$	24,437.78	\$	24,437.78
2	118	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	119	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	120	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	121	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	122	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$	10,661.21	\$	10,661.21
2	123	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	124	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	125	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	126	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	127	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	128	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	129	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	130	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	131	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	132	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	133	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	134	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

2	135	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	136	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	137	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	138	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	139	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	140	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	141	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	142	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	143	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	144	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	145	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	146	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	147	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	148	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	149	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	150	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	151	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	152	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	153	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	154	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	155	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	156	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	157	MONITOR DE SIGNOS VITALES (INCUBADORA DE TRASLADO)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	158	MONITOR DE SIGNOS VITALES (INCUBADORA DE TRASLADO)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	159	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	160	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	161	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	162	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	163	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	164	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	165	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	166	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	167	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	168	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	169	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	170	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	171	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	172	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	173	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	174	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	175	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	176	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	177	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	178	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	179	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	180	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	181	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	182	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	183	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	184	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	185	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	186	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	187	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	188	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	189	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	190	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	191	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	192	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	193	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	194	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	195	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	196	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	197	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	198	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA

2	199	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	200	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	201	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	202	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	203	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	204	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	\$	31,437.19	\$	31,437.19
2	205	CENTRAL DE MONITOREO	1	\$	24,437.78	\$	24,437.78
2	206	CENTRAL DE MONITOREO	1	\$	24,437.78	\$	24,437.78
2	207	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	208	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	210	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	211	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	212	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	213	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	214	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	215	MONITOR SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	216	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	217	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	218	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	219	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	220	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	221	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	222	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	223	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	224	INCUBADORA	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	225	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	226	EQUIPO DE CRIOCIRUGIA EN CONSULTORIO DE DISPLACIAS	1	\$	18,416.03	\$	18,416.03
2	227	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA EN CONSULTORIO DE DISPLACIAS	1	\$	15,455.45	\$	15,455.45
2	228	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS EN CONSULTORIO TAMIZ AUDITIVO	1	\$	7,917.45	\$	7,917.45
2	229	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 1)	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	230	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (SALA MIXTA)	1	\$	15,455.45	\$	15,455.45
2	231	TOCOCARDIOGRAFO (LABOR)	1	\$	11,024.14	\$	11,024.14
2	232	TOCOCARDIOGRAFO (LABOR)	1	\$	11,024.14	\$	11,024.14
2	233	TOCOCARDIOGRAFO (LABOR)	1	\$	11,024.14	\$	11,024.14
2	234	MONITOR DE SIGNO VITALES	1	\$	30,000.00	\$	30,000.00
2	235	TOCOCARDIOGRAFO (LABOR)	1	\$	11,024.14	\$	11,024.14
2	236	TOCOCARDIOGRAFO (LABOR)	1	\$	11,024.14	\$	11,024.14
2	237	TOCOCARDIOGRAFO (LABOR)	1	\$	11,024.14	\$	11,024.14
2	238	INCUBADORA DE TRASLADO	1	\$	31,068.29	\$	31,068.29
2	239	COMPRESORES DE VACIO	1	\$	25,586.21	\$	25,586.21
2	240	COMPRESORES DE AIRE MEDICO	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	241	COMPRESORAS	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	242	COMPRESORAS	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	243	SISTEMA COMPRESOR DE AIRE	1	\$	30,603.45	\$	30,603.45
2	244	SISTEMA COMPRESOR PARA VACIO	1	\$	25,586.21	\$	25,586.21
2	245	AUTOCLAVE	1	\$	13,620.69	\$	13,620.69
2	246	AUTOCLAVE	1	\$	22,829.70	\$	22,829.70
2	247	AUTOCLAVE	1	\$	22,829.70	\$	22,829.70
2	248	AUTOCLAVE	1	\$	22,829.70	\$	22,829.70
2	249	AUTOCLAVE	1	\$	22,829.70	\$	22,829.70
2	250	AUTOCLAVE	1	\$	22,829.70	\$	22,829.70
						IMPORTE	\$ 13,414,702.52

NOMBRE DEL LICITANTE: ACCUTECH, S.A. DE C.V.

(A)	(B)	(C)	(D)
PARTIDA	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXO C)	IMPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE TOTAL
2	\$ 13,414,702.52	\$ 2,682,940.50	\$ 16,097,643.02
			SUBTOTAL \$ 16,097,643.02
			IVA \$ 2,575,622.88
			TOTAL \$ 18,673,265.90

ANEXO 1A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN,
 PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
 ETA/EMF



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA

No.	TIPO DE EQUIPO	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO DE NIVEL DE ATENCION
8	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	draguer	ISOLETT-TI500	FM10246	SEGUNDO NIVEL
21	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6005628672	SEGUNDO NIVEL
22	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6005644369	SEGUNDO NIVEL
23	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6005614776	SEGUNDO NIVEL
24	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	contec	cm9200	17090400007	SEGUNDO NIVEL
33	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	lampara satelital	draguer	polaris	ASJK-0124	SEGUNDO NIVEL
37	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	Drager	Infinity vista xl	6005635370	SEGUNDO NIVEL
38	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	Drager	Infinity vista xl	6002676964	SEGUNDO NIVEL
42	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	cuna de calor radiante	thesa	TONALLI 1	TSD-0303	SEGUNDO NIVEL
43	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	cuna de calor radiante	atom	EXSPECTA	IN28-818	SEGUNDO NIVEL
44	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	draguer	gamma	5517300584	SEGUNDO NIVEL
45	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	draguer	vista xl	6002675965	SEGUNDO NIVEL
46	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	draguer	vista xl	6005623677	SEGUNDO NIVEL
47	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	draguer	babytherm 8004	asjk-0053	SEGUNDO NIVEL
48	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	TEHSA	TONALLI I	ISD-306	SEGUNDO NIVEL
52	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	Drager	Infinity vista xl	n/v	SEGUNDO NIVEL
53	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	Drager	Infinity vista xl	6002251086	SEGUNDO NIVEL
54	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	waltvick	Zafiro	wmv/0816-1-678	SEGUNDO NIVEL
118	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Lámpara de cirugía	draguer	POLARIS (doble)	ASJK-0114	SEGUNDO NIVEL
119	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Lámpara de cirugía	draguer	POLARIS (doble)	ASJK-0111	SEGUNDO NIVEL
120	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Lámpara de cirugía	draguer	POLARIS (doble)		SEGUNDO NIVEL
121	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Lámpara de cirugía	draguer	POLARIS (doble)		SEGUNDO NIVEL
122	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Lámpara de cirugía	draguer	POLARIS (doble)		SEGUNDO NIVEL
123	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Lámpara de cirugía	draguer	POLARIS (doble)		SEGUNDO NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

127	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6003068175	SEGUNDO NIVEL
128	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6002678766	SEGUNDO NIVEL
129	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	waltvick	Zafiro	wmv/0816-1-671	SEGUNDO NIVEL
131	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6005624578	SEGUNDO NIVEL
159	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity vista xl	6005616578	SEGUNDO NIVEL
164	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity Delta	6003252876	SEGUNDO NIVEL
174	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	draguer	Infinity Kappa	377368068	SEGUNDO NIVEL
194	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	Drager	Infinity vista xl	6005619272	SEGUNDO NIVEL
197	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	Drager	Infinity vista xl	6005671179	SEGUNDO NIVEL
201	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	Drager	Infinity Gamma	5516897458	SEGUNDO NIVEL
204	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	Drager	GAMMA XL	5517298265	SEGUNDO NIVEL
208	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor neonatal	Drager	Infinity Gamma	5516894568	SEGUNDO NIVEL
210	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	MU20600	HY-06971	SEGUNDO NIVEL
211	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	MU20600	HY-06973	SEGUNDO NIVEL
213	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	FM-31188	SEGUNDO NIVEL
214	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	FM-31178	SEGUNDO NIVEL
215	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	FM-31170	SEGUNDO NIVEL
216	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	FM-31180	SEGUNDO NIVEL
217	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	FM-31179	SEGUNDO NIVEL
218	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	SX-23530	SEGUNDO NIVEL
219	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Drager	ISOLETTE C2000	SX-23529	SEGUNDO NIVEL
226	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm	ASJK-0053	SEGUNDO NIVEL
227	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm	ASJK-0029	SEGUNDO NIVEL
228	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm	ASJK-0059	SEGUNDO NIVEL
229	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm	ASJK-0032	SEGUNDO NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

230	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASEJ-0086	SEGUNDO NIVEL
231	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASEJ-0092	SEGUNDO NIVEL
232	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0010	SEGUNDO NIVEL
233	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0008	SEGUNDO NIVEL
234	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0005	SEGUNDO NIVEL
235	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASEK-0015	SEGUNDO NIVEL
236	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0006	SEGUNDO NIVEL
237	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASEK-0011	SEGUNDO NIVEL
238	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0007	SEGUNDO NIVEL
239	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0009	SEGUNDO NIVEL
240	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASBK-0011	SEGUNDO NIVEL
241	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Cuna de calor radiante	Drager	Babytherm 8004	ASEK-0007	SEGUNDO NIVEL
243	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Monitor de signos vitales	Drager	Infinity vista xl	6003029574	SEGUNDO NIVEL
245	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Riossa	n/v	e211103	SEGUNDO NIVEL
246	BIOMEDICO	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	Incubadoras	Presicion Cientific	4eg	9308-019	SEGUNDO NIVEL
255	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		INTELEC	CTS868-U	SEGUNDO NIVEL
256	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		DRAGUER	ASEJ-0089	SEGUNDO NIVEL
258	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA SATELITAL		POLARIS 100/200	ASJK-0123	SEGUNDO NIVEL
260	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINITY KAPPA	5495428658	SEGUNDO NIVEL
265	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	42080408001	SEGUNDO NIVEL
267	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINITY VISTA X	5495429755	SEGUNDO NIVEL
271	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		CT3000	CTS-865-U	SEGUNDO NIVEL
274	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA SATELITAL		POLARIS 100/200	ASJK-0119	SEGUNDO NIVEL
275	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA SATELITAL		ULTRATEC 5000 EM	2350603	SEGUNDO NIVEL
276	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA SATELITAL		POLARIS 100/200	ASJK-0122	SEGUNDO NIVEL
280	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINTY KAPPA	5495422361	SEGUNDO NIVEL



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

284	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITO DE SIGNOS VITALES		INFINITY KAPPA	5495422860	SEGUNDO NIVEL
285	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA SATELITAL		ULTRATEC 5000	7511209	SEGUNDO NIVEL
288	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINITY KAPPA	5495423957	SEGUNDO NIVEL
289	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SAFIRO		WMM-08161367	SEGUNDO NIVEL
291	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		ENMUBE	W53LB08069	SEGUNDO NIVEL
292	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	92061105034	SEGUNDO NIVEL
303	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA SATELITAL		TYPE LAMPARA	20140106	SEGUNDO NIVEL
304	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		CT3000	CTS-865-U	SEGUNDO NIVEL
305	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	42080408001	SEGUNDO NIVEL
306	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	42080405001	SEGUNDO NIVEL
311	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	42021105029	SEGUNDO NIVEL
313	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	INCUBADORA		ISOLETE 8000	KV07265	SEGUNDO NIVEL
314	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM80 04	ASEK-0006	SEGUNDO NIVEL
315	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM80 04	ASJK-0044	SEGUNDO NIVEL
316	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM80 04	S/N	SEGUNDO NIVEL
317	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM80 04	ASJK-0041	SEGUNDO NIVEL
318	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM80 04	ASJK-0051	SEGUNDO NIVEL
319	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	INCUBADORA		C2PS-1	HY06972	SEGUNDO NIVEL
326	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA			42061105029	SEGUNDO NIVEL
327	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM	ASJK-0063	SEGUNDO NIVEL
329	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINITY GAMMA	5516890465	SEGUNDO NIVEL
331	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINITY GAMMA	5517319671	SEGUNDO NIVEL
332	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	92061105030	SEGUNDO NIVEL
333	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE		BABYTHERM80 0	ASJD-0014	SEGUNDO NIVEL
334	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES		INFINITY GAMMA	5517293965	SEGUNDO NIVEL
339	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	MONITO DE SIGNOS VITALES		INFINITY GAMMA	5517299665	SEGUNDO NIVEL
341	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	LAMPARA DE FOTOTERAPIA		XHZ-90	92061105034	SEGUNDO NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

343	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-888-U	SEGUNDO NIVEL
344	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	INTELEC	CT-3000	CTS-886-U	SEGUNDO NIVEL
345	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGUER	BABYTHERM 8004	ASJE-0017	SEGUNDO NIVEL
346	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGUER	BABYTHERM 8004	ASJF-0019	SEGUNDO NIVEL
347	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGUER	BABYTHERM 8004	ASJE-0012	SEGUNDO NIVEL
348	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGUER	BABYTHERM 8004	ASJF-0021	SEGUNDO NIVEL
349	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGUER	BABYTHERM 8004	ASJF-0010	SEGUNDO NIVEL
366	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	INCUBADORA	DRAGUER	TI500-1	FM09920	SEGUNDO NIVEL
368	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	INCUBADORA	DRAGUER	C2000	FM31186	SEGUNDO NIVEL
369	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	INCUBADORA	DRAGUER	ISOLETTE 8000	HY06962	SEGUNDO NIVEL
371	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	LAMPARA SATELITAL	UNTERAM	2000 L	15-3C000045T-2,-15-3C000045T-1	SEGUNDO NIVEL
372	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	LAMPARA SATELITAL	UNTERAM	2000 N	15-3C000045T-2,15-13000045T-1	SEGUNDO NIVEL
373	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	LAMPARA SATELITAL	COBRAMEX	ULTRATEC 5000 EM	2250608	SEGUNDO NIVEL
374	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	LAMPARA SATELITAL	DRAGUER	POLARIS 100-200	ASJK-0113	SEGUNDO NIVEL
375	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	LAMPARA SATELITAL	DRAGUER	POLARIS 100-200	ASJK-0117	SEGUNDO NIVEL
377	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELLCH ALLYN	802LTON	KA026749	SEGUNDO NIVEL
379	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM9000	BX-83107426	SEGUNDO NIVEL
380	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	INFINITY KAPA	5495420666	SEGUNDO NIVEL
383	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	INFINITY GAMA XL	5517300183	SEGUNDO NIVEL
387	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	INFINITY GAMA XL	5517297873	SEGUNDO NIVEL
388	BIOMEDICO	Hospital General de Calpulalpan	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGUER	INFINITY KAPA	S/S	SEGUNDO NIVEL
412	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor de Signos Vitales	Dräger	Infinity Omega S	5495402267	SEGUNDO NIVEL
416	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor de signos vitales	Dräger	Infinity Omega S	5495424163	SEGUNDO NIVEL
444	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Intelec	CT-9000	CT-281-ACXXFXET	SEGUNDO NIVEL
459	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Intelec	CT-9000	CT-283-ACXXFXET	SEGUNDO NIVEL
467	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales	Dräger	Infinity Gamma Xi	5517217772	SEGUNDO NIVEL
470	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Tehsa	Vitalux	761	SEGUNDO NIVEL
471	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Tehsa	Vitalux	767	SEGUNDO NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

472	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Ningbo	XHZ-90	42100405001	SEGUNDO NIVEL
510	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Dräger	Babytherm 8004/8010	ASJK-0050	SEGUNDO NIVEL
512	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Incubadora De Cuidados Intensivos	Dräger	Isolette 8000	HY06966	SEGUNDO NIVEL
513	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales	Dräger	Infinity Gamma XI	55172799763	SEGUNDO NIVEL
526	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lámpara De Fototerapia	Thesa	Vitalux	760	SEGUNDO NIVEL
527	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lámpara De Fototerapia	Thesa	Vitalux	F0763	SEGUNDO NIVEL
536	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara de Fototerapia	Thesa	Vitalux	760	SEGUNDO NIVEL
537	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara de Fototerapia	Thesa	Vitalux	F0763	SEGUNDO NIVEL
538	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lámpara Quirúrgica	Dräger	Polaris 2020	ASJK 0148	SEGUNDO NIVEL
539	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lámpara Quirúrgica	Dräger	Polaris 2020	ASJK 0133	SEGUNDO NIVEL
540	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lámpara Quirúrgica	Dräger	Polaris 2020	ASJK 0131	SEGUNDO NIVEL
541	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lámpara Quirúrgica	Dräger	Polaris 2020	ASJK 0146	SEGUNDO NIVEL
542	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales Avanzado	Dräger	Infinity Kappa	5495435160	SEGUNDO NIVEL
552	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Tehsa	Tonalli	B6H 32	SEGUNDO NIVEL
553	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Tehsa	Vitalux	F0511077709	SEGUNDO NIVEL
554	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Saps	Caerul	CA12-158	SEGUNDO NIVEL
555	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Saps	Caerul	CA12-160	SEGUNDO NIVEL
556	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Saps	Caerul	CA12-161	SEGUNDO NIVEL
557	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Lampara De Fototerapia	Saps	Caerul	CA12-159	SEGUNDO NIVEL
558	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales	Dräger	Infinity Gamma XI	5517288962	SEGUNDO NIVEL
559	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales	Dräger	Infinity Gamma XI	5517279072	SEGUNDO NIVEL
560	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales	Dräger	Infinity Gamma XI	5517300780	SEGUNDO NIVEL
566	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Incubadora De Cuidados Intensivos	Dräger	Isolette 8000	KU04009	SEGUNDO NIVEL
567	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante Para Cuidados Intermedios	Dräger	Babytherm 8004	ASEK-0004	SEGUNDO NIVEL
568	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante Para Cuidados Intermedios	Dräger	Babytherm 8004	ASFA -0049	SEGUNDO NIVEL
569	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Dräger	Babytherm 8004/8010	ASJK-0040	SEGUNDO NIVEL
570	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Dräger	Babytherm 8004/8010	ASJK-0055	SEGUNDO NIVEL
571	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Dräger	Babytherm 8004/8010	ASJK-0054	SEGUNDO NIVEL
572	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Monitor De Signos Vitales	Dräger	Infinity Gamma XI	5517214677	SEGUNDO NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA

573	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Dräger	Babytherm 8004/8010	ASJK-0062	SEGUNDO NIVEL
593	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Incubadora Para Cuidados Generales	Fanem	C188ts	CC6968	SEGUNDO NIVEL
596	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Cuna De Calor Radiante	Intelec	CT-9000	CT-282-ACXXFXET	SEGUNDO NIVEL
605	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Incubadora de Traslado	Drager	IT1500	FM09918	SEGUNDO NIVEL
664	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Cuna de calor radiante	TEHSA	TONALLI 1	7480505	SEGUNDO NIVEL
665	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Cuna de calor radiante	SAPS	INTELLEGO	414-INT	SEGUNDO NIVEL
666	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Cuna de calor radiante	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJM-0023	SEGUNDO NIVEL
667	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Cuna de calor radiante	TEHSA	TONALLI SD	6102329	SEGUNDO NIVEL
680	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Monitor de signos vitales	DRAGER	INFINITY KAPPA	5495369454	SEGUNDO NIVEL
686	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Lámpara de fototerapia	INFANT	B100	100-1E09083	SEGUNDO NIVEL
687	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Lámpara de fototerapia	EUROMEX	EUROMEX II	6047133	SEGUNDO NIVEL
688	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Lámpara de fototerapia	EUROMEX	XHZ-90	6047129	SEGUNDO NIVEL
689	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Monitor neonatal	DRAGER	INFINITY VISTA	5516523176	SEGUNDO NIVEL
693	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Incubadoras	DRAGER	ISOLETTE 8000	KY07267	SEGUNDO NIVEL
704	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	Monitor neonatal	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00003	SEGUNDO NIVEL
713	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	COBRAMEX	UT-6000	12080716	SEGUNDO NIVEL
721	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CONTEC	CMS8000	20100300196	SEGUNDO NIVEL
722	BIOMEDICO	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CONTEC	CMS8000	20111700002	SEGUNDO NIVEL
723	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	MONITOR	MINDRAY	2000	CV-26108523	SEGUNDO NIVEL
724	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES C/3 DERIVADOS	MILLENIUM	M-80	M13404550033	SEGUNDO NIVEL
730	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALTVICK	ZAFIRO	WMM-0816-1452	SEGUNDO NIVEL
749	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CONTEC	CMS8000	20100300268	SEGUNDO NIVEL
766	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	INCUBADORA	PRESVAC	AP48LT Y AP48L	SIN SERIE	SEGUNDO NIVEL
767	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	SAPS	ISOTERM 2K	IS10-543	SEGUNDO NIVEL
768	BIOMEDICO	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM SCALE	VE12-167	SEGUNDO NIVEL
777	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	MONITOR	DRAGER	INFINITY KAPPA	5495320765	SEGUNDO NIVEL
788	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	INCUBADORA	DRAGUER	C2HS-1	FM31172	SEGUNDO NIVEL
790	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	LAMPARA FOTOTERAPIA	INTERNACIONAL ELECTROMEDICA	S/M	LF6-275	SEGUNDO NIVEL
791	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	DRAGER	FT THERAPY4000	ASJD-0034	SEGUNDO NIVEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD. ETA/EMF



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

792	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	LAMPARA SATELITAL	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	11810315	SEGUNDO NIVEL
793	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	LAMPARA SATELITAL	AMSCO	QUATUM	434308160	SEGUNDO NIVEL
798	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SMARTEAVE 12	SONOLIFE USA	258001150	SEGUNDO NIVEL
803	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	MONITOR	PHILIPS	SONOSMART 1 5	9.89803E+11	SEGUNDO NIVEL
804	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	CUNA DECALOR RADIANTE	OHMEDA	COLUMBIA MD 210461801	HCCAOC7401	SEGUNDO NIVEL
820	BIOMEDICO	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Monitor De Signos Medicos	MILLENIUM	N/A	N/A	SEGUNDO NIVEL
836	BIOMEDICO	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Cuna de Calor Radiante	TEHSA TONALLI 1SD	SERVICIO DIGITAL	322032	SEGUNDO NIVEL
838	BIOMEDICO	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Incubadoras	ASPEN	MF480B	ED049203	SEGUNDO NIVEL
848	BIOMEDICO	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Lampara Satelital	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	S/N	SEGUNDO NIVEL
849	BIOMEDICO	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Lampara Satelital	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	36604046	SEGUNDO NIVEL
855	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	S/M	S/S	SEGUNDO NIVEL
857	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	INCUBADORA	SAPS	ISO-TERM	1572	SEGUNDO NIVEL
858	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	S/M	S/M	1060600892000360 310476	SEGUNDO NIVEL
859	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	INCUBADORA	ISOLETTE	C-86	3412	SEGUNDO NIVEL
861	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	MONITOR DE SIGNOS VITALES	TRIO	DATA SCOP	MC-20908-B8	SEGUNDO NIVEL
862	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	VM6	US94336391	SEGUNDO NIVEL
878	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	INCUBADORA DE TRASLADO	INTELEC	IT2000	IT-809-U	SEGUNDO NIVEL
879	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE ENPOTRADA	EUROMEX	S/M	S/S	SEGUNDO NIVEL
881	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	CUNBA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	S/S	SEGUNDO NIVEL
882	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	LAMPARA SATELITAL QUIRURGICA	COBRAMEX	ULTRATEC 6000	S/S	SEGUNDO NIVEL
884	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	MONITOR DE SIGNOS VITALES (084868)	DRAGER	OMEGA S	5495366359	SEGUNDO NIVEL
885	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTEPARIA	DRAGER MEDICAL	BABYTHERM 8004	ASMH-0073	SEGUNDO NIVEL
886	BIOMEDICO	Hospital Comunitario de Tlaxco	INCUBADORA DE CUIDADOS GENERALES	DRAGER MEDICAL	C2000	FC37531	SEGUNDO NIVEL
894	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Monitor de signos vitales	Drager	Infinity C-700	S/S	SEGUNDO NIVEL
897	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Lámpara de fototerapia	WeiChallyn	006-BP	MAE-37870	SEGUNDO NIVEL
898	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Lámpara de fototerapia	Inphant foto therapy unit	B-100	100-1E09067	SEGUNDO NIVEL
899	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Monitor neonatal	Millenium	S/M	S/S	SEGUNDO NIVEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD. ETA/EMF



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

900	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Incubadoras	Drager	Isolette	8000	SEGUNDO NIVEL
901	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Cuna de calor radiante	Intelec	CT-3000	S/S	SEGUNDO NIVEL
904	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Cuna de calor radiante	Fanem	Multisystem	Nad31018	SEGUNDO NIVEL
905	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Lámpara de cirugía	Cobramex	Led650/650	160007	SEGUNDO NIVEL
909	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Cuna de calor radiante	Intelec	Ct-3000	Cts-436-c	SEGUNDO NIVEL
910	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Lampara satelital	Dewimed	Dewilux 160led	Id-1600514-144	SEGUNDO NIVEL
916	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Monitor de signos vitales	Mindray	Pm7000	Ce-11128104	SEGUNDO NIVEL
917	BIOMEDICO	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Incubadoras	Drager isolette	Ti 500 c-1	Fm099227mU20505	SEGUNDO NIVEL
924	GASES MEDICINALES	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	COMPRESORA DE AIRE	VERDICHER	N/V	N/V	SEGUNDO NIVEL
925	GASES MEDICINALES	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	COMPRESORA DE AIRE	VERDICHER	N/V	N/V	SEGUNDO NIVEL
926	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	COMPRESOR		B10C	702010	SEGUNDO NIVEL
927	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	COMPRESOR			SGW750X2	SEGUNDO NIVEL
929	GASES MEDICINALES	Hospital General de Calpulalpan	COMPRESOR DE AIRE MEDICO	MEXHEMA	T500534HOR	5829	SEGUNDO NIVEL
930	GASES MEDICINALES	Hospital General de Calpulalpan	COMPRESOR DE AIRE MEDICO	MEXHEMA	T50050	5888	SEGUNDO NIVEL
931	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Unidad de Aire Comprimido Libre de Aceite	Indunort	IN5CC-A	01009245CC	SEGUNDO NIVEL
932	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Compresor de Anillo	Pisari	VFC00A-7W	1002L772181 18	SEGUNDO NIVEL
933	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	COMPRESOR	BUSCH	MM1102BV / 134295.802	U094706076	SEGUNDO NIVEL
934	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	COMPRESOR	BUSCH	MM1102BV / 134295.802	U094706075	SEGUNDO NIVEL
936	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	COMPRESOR PRESION NEGATIVA	BUSH	MINKMM1102B	U094706076	SEGUNDO NIVEL
937	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	COMPRESOR PRESION NEGATIVA	BUSH	MINKMM1102B	U094706075	SEGUNDO NIVEL
938	GASES MEDICINALES	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	compresor duplex de 10hp	Arigmed		C Dio-500h-0117-2100	SEGUNDO NIVEL
939	GASES MEDICINALES	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE	COMPRESORD E 3 HP	SMARTIIK	150	P-16343	SEGUNDO NIVEL
940	GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	COMPRESOR	BONASA	500 AE/ 5HP	V 1313	SEGUNDO NIVEL
941	GASES MEDICINALES	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Compresor e Aire	AIRE POWER	5 HP	S/N	SEGUNDO NIVEL
942	GASES MEDICINALES	Hospital Comunitario El carmen Tequexquitla	Compresor	SHIMGE	SGW750X2	S/N	SEGUNDO NIVEL
943	GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Compresor	Ferrecompresor milwaukee	Het-80	30310079	SEGUNDO NIVEL
944	GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	Compresor	Ferrecompresor milwaukee	S/M	S/S	SEGUNDO NIVEL
945	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Compresor	Anelsam	SGW750X2	S/S	SEGUNDO NIVEL
946	GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	Compresor	S/M	S/M	S/S	SEGUNDO NIVEL



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022**

No.	TIPO DE EQUIPO	UNIDAD APLICATIVA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	TIPO DE NIVEL DE ATENCION
1	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	ELECTROENC EFALÓGRAFO	CATWELL	EASY II	0809IX85-12-012	TERCER NIVEL
2	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	ELECTROENC EFALÓGRAFO	CATWELL	EASY III	1301IX91-06-020	TERCER NIVEL
3	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	ELECTROMIÓGRAFO	Cadwell, SIERRAWAL E	1210WV00-19-041	1210WV00-19-041	TERCER NIVEL
4	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	MILLENIUM	M13404550024	TERCER NIVEL
5	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	MILLENIUM	332213-M13404550036	TERCER NIVEL
6	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	MILLENIUM	M13404550030	TERCER NIVEL
7	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	C700 E INFINITY KAPPA	0377368079 - 5495332565	TERCER NIVEL
8	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	M-80	M13404550027	TERCER NIVEL
9	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENMOVE	W25H0066R10S	TERCER NIVEL
10	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700 E INFINITY KAPPA	377368066 - 5495414762	TERCER NIVEL
11	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700 E INFINITY KAPPA	377368014 - 5495424065	TERCER NIVEL
12	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WALVICK	ZAFIRO	WMM0816-1688	TERCER NIVEL
13	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0039	TERCER NIVEL
14	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0045	TERCER NIVEL
15	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517298363	TERCER NIVEL
16	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517299959	TERCER NIVEL
17	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	LÁMPARA DE CIRUGÍA	NUVO	V1350D1S	L12464AGA	TERCER NIVEL
18	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	M-80	332213-M13404550022	TERCER NIVEL
19	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	iPM12	FH49013265	TERCER NIVEL
20	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MILLENIUM	M-80	332213-M13404550029	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

21	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDEA TECHNOLOGI	CMS5000	AW1303500071	TERCER NIVEL
22	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	LÁMPARA DE CIRUGIA	DRAGER	POLARIS 100/200	ASJK-0150/ASJ0135	TERCER NIVEL
23	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	LÁMPARA DE CIRUGIA	DRAGER	POLARIS 100/200	ASJK-0120	TERCER NIVEL
24	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	LÁMPARA DE CIRUGIA	Nuvo	S/M	S12481AGA	TERCER NIVEL
25	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Phillips	VM8	US12572994	TERCER NIVEL
26	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	ENDOSCOPIO FLEXIBLE	PENTAX	ED-3470TK	A110431	TERCER NIVEL
27	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	COLONOSCOPIO 3.8MM FLEXIBLE	PENTAX	EC-3872 TLK	A110261	TERCER NIVEL
28	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	DUODENOSCOPIO FLEXIBLE	STORZ	13885NKS	14250	TERCER NIVEL
29	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mennen medical	Enmove	W5BLB1297IOR	TERCER NIVEL
30	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Drager	INFINITY DELTA	600 0162480	TERCER NIVEL
31	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVIUUM-MX550	DE351A8984	TERCER NIVEL
32	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	INTELLIVIUUM-MX550	DE351A5670	TERCER NIVEL
33	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Philips	INTELLIVIUUM-MX600	DE12501940	TERCER NIVEL
34	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Philips	INTELLIVIUUM-MX600	DE12501934	TERCER NIVEL
35	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Philips	INTELLIVIUUM-MX600	DE12501939	TERCER NIVEL
36	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Philips	INTELLIVIUUM-MX600	DE12501933	TERCER NIVEL
37	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Philips	INTELLIVIUUM-MX600	DE12501936	TERCER NIVEL
38	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Philips	INTELLIVIUUM-MX600	DE12501935	TERCER NIVEL
39	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0030	TERCER NIVEL
40	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517299861	TERCER NIVEL
41	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	Fanem	006-OFL	HZ8064	TERCER NIVEL
42	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA XL	5399106064	TERCER NIVEL
43	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA	5270937160	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA

44	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	MILENIUM	M-80	332213-M13404550023	TERCER NIVEL
45	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	MILENIUM	M-80	332213-M13404550028	TERCER NIVEL
46	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	MILENIUM	M-80	332213-M13404550026	TERCER NIVEL
47	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA XL	5399118853	TERCER NIVEL
48	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA XL	5399145556	TERCER NIVEL
49	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA XL	5398991054	TERCER NIVEL
50	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA XL	5516839459	TERCER NIVEL
51	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY VISTA XL	5399115357	TERCER NIVEL
52	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	MINDRAY	MEC-2000	CV-26108529	TERCER NIVEL
53	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	MINDRAY	MEC-2000	CV-26108530	TERCER NIVEL
54	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517299068	TERCER NIVEL
55	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517298960	TERCER NIVEL
56	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY C700 E INFINITY KAPPA	377368040 - 5495420862	TERCER NIVEL
57	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	DRAGER	INFINITY C700 E INFINITY KAPPA	377368087 - 5495322166	TERCER NIVEL
58	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR NEONATAL	ZAFIRO E SERIES	WALTICK	WMM-0816-1687	TERCER NIVEL
59	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORAS	DRAGER	ISOLETTE 8000	HY06970	TERCER NIVEL
60	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORAS	DRAGER	ISOLETTE 8000	HY06965	TERCER NIVEL
61	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORAS	Drager	CALEO	ARYM-0012	TERCER NIVEL
62	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORAS	Drager	CALEO	ARYM-0011	TERCER NIVEL
63	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORAS	DRAGER	TL-500	S/N	TERCER NIVEL
64	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0056	TERCER NIVEL
65	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0034	TERCER NIVEL
66	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ARYM-0193	TERCER NIVEL
67	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ARYL-0197	TERCER NIVEL
68	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ARYM-0196	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

69	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ARYM-0192	TERCER NIVEL
70	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ARYM-0195	TERCER NIVEL
71	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ARYM-0194	TERCER NIVEL
72	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	Drager	BABYTHERM	ASEJ-0091	TERCER NIVEL
73	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDEA D	BABY CARE	2016BBCP401	TERCER NIVEL
74	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORA DE TRASLADO	EUROMEX	TI2000	S/N	TERCER NIVEL
75	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM SCALE	VE-12-288	TERCER NIVEL
76	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	SHURE SINGS	US12572993	TERCER NIVEL
77	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Mindray	PASSPORT V	PV07128-D1	TERCER NIVEL
78	BIOMEDICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	LAMPARA DE CIRUGIA	NUVO	V1350D1S	L12607AGC	TERCER NIVEL
79	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA	5517300682	TERCER NIVEL
80	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA	5517298666	TERCER NIVEL
81	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517318173	TERCER NIVEL
82	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516896566	TERCER NIVEL
83	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516914369	TERCER NIVEL
84	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516895763	TERCER NIVEL
85	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500013	TERCER NIVEL
86	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00036	TERCER NIVEL
87	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517284369	TERCER NIVEL
88	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE LED	DRAGER	POLARIS	ASJK-0112	TERCER NIVEL
89	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	TI-500	GF10354	TERCER NIVEL
90	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	90367	367-003013	TERCER NIVEL
91	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500005	TERCER NIVEL
92	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500004	TERCER NIVEL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN,
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
ETA/EMF



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

93	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759400009	TERCER NIVEL
94	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759400011	TERCER NIVEL
95	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00075	TERCER NIVEL
96	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00111	TERCER NIVEL
97	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00102	TERCER NIVEL
98	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00086	TERCER NIVEL
99	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00061	TERCER NIVEL
100	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CENTRAL DE MONITOREO	MENNEN MEDICAL	HORIZON 9000	9924524700009	TERCER NIVEL
101	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE LED (QUIROFANO 1)	DRAGER	POLARIS	ASJK-0115	TERCER NIVEL
102	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE LED (QUIROFANO 2)	DRAGER	POLARIS	ASJK-0121	TERCER NIVEL
103	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA QUIRURGICA EMPOTRADA (SALA MIXTA)	STERIS	HARMANY	0427409078	TERCER NIVEL
104	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 1)	DRAGER	KAPPA	5495434954	TERCER NIVEL
105	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 1)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759400004	TERCER NIVEL
106	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 2)	DRAGER	KAPPA	5595419953	TERCER NIVEL
107	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (SALA DE EXPULSION)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759400008	TERCER NIVEL
108	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA (QUIROFANO 1)	LED	SURTRON	5170201805	TERCER NIVEL
109	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA (QUIROFANO 2)	CONMED	60-2450-120	09KGU026	TERCER NIVEL
110	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3300	AANS00336	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

			(QUIORFANO 1)				
111	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE (SALA MIXTA)	OHMEDA	3300	HCCZ00511	TERCER NIVEL
112	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE (QUIORFANO 2)	OHMEDA	3300	AANS00099	TERCER NIVEL
113	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500011	TERCER NIVEL
114	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500008	TERCER NIVEL
115	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500010	TERCER NIVEL
116	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (UCIA)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9936759500012	TERCER NIVEL
117	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CPU DE CENTRAL DE MONITOREO (UCIA)	MENNEN MEDICAL	HORIZON 9000	9924524700008	TERCER NIVEL
118	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	INFANT	B-100	100-1E09069	TERCER NIVEL
119	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	TEHSA	VITALUX	5110777	TERCER NIVEL
120	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	INFANT	B-100	100-1E09066	TERCER NIVEL
121	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	EUROMEX	EUROMEX II	6047131	TERCER NIVEL
122	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	INFANT	B-101	100-1E09067	TERCER NIVEL
123	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007301878	TERCER NIVEL
124	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007360778	TERCER NIVEL
125	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007296865	TERCER NIVEL
126	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007297962	TERCER NIVEL
127	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007136272	TERCER NIVEL
128	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007301780	TERCER NIVEL
129	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007135870	TERCER NIVEL
130	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007135576	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

131	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007297668	TERCER NIVEL
132	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007305179	TERCER NIVEL
133	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007297071	TERCER NIVEL
134	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007342370	TERCER NIVEL
135	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007293271	TERCER NIVEL
136	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007296767	TERCER NIVEL
137	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007302975	TERCER NIVEL
138	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005615775	TERCER NIVEL
139	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005664472	TERCER NIVEL
140	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005636770	TERCER NIVEL
141	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005614473	TERCER NIVEL
142	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005669868	TERCER NIVEL
143	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005643967	TERCER NIVEL
144	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005626371	TERCER NIVEL
145	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005622776	TERCER NIVEL
146	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005624970	TERCER NIVEL
147	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005616676	TERCER NIVEL
148	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005635174	TERCER NIVEL
149	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005619673	TERCER NIVEL
150	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005629270	TERCER NIVEL
151	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY VISTA XL	6005638670	TERCER NIVEL
152	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700	5495420568	TERCER NIVEL
153	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700	5595419561	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

154	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700	5495422762	TERCER NIVEL
155	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700	5495423360	TERCER NIVEL
156	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY C700	5495421068	TERCER NIVEL
157	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (INCUBADORA DE TRASLADO)	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517179866	TERCER NIVEL
158	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (INCUBADORA DE TRASLADO)	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5517318369	TERCER NIVEL
159	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	HG25363	TERCER NIVEL
160	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	CB27864	TERCER NIVEL
161	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31171	TERCER NIVEL
162	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31174	TERCER NIVEL
163	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31176	TERCER NIVEL
164	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31181	TERCER NIVEL
165	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31183	TERCER NIVEL
166	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31184	TERCER NIVEL
167	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	FM31185	TERCER NIVEL
168	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 8000	KU04007-A0049388	TERCER NIVEL
169	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	GF32043	TERCER NIVEL
170	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	GF32044	TERCER NIVEL
171	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	GF32045	TERCER NIVEL
172	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	AIR-SHIELDS ISOLETTE C2000	GF32046	TERCER NIVEL
173	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE	256-06	TERCER NIVEL
174	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 8000	HY06968	TERCER NIVEL
175	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 8000	HY06961	TERCER NIVEL
176	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	INFANT INCUBATOR	BB-200	2070110081	TERCER NIVEL
177	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	TI-500	GF10353	TERCER NIVEL
178	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	GLOBE TROTTER	NF10285	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

179	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEK-0003	TERCER NIVEL
180	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEK-0005	TERCER NIVEL
181	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEK-0013	TERCER NIVEL
182	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEK-0016	TERCER NIVEL
183	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEJ-0082	TERCER NIVEL
184	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEJ-0083	TERCER NIVEL
185	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEJ-0085	TERCER NIVEL
186	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEJ-0084	TERCER NIVEL
187	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEJ-0090	TERCER NIVEL
188	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASEK-0010	TERCER NIVEL
189	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASFA-0048	TERCER NIVEL
190	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHA-0105	TERCER NIVEL
191	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHA-0106	TERCER NIVEL
192	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHA-0107	TERCER NIVEL
193	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHA-0108	TERCER NIVEL
194	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHA-0109	TERCER NIVEL
195	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHB-0017	TERCER NIVEL
196	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHB-0018	TERCER NIVEL
197	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHB-0019	TERCER NIVEL
198	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHB-0020	TERCER NIVEL
199	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASHB-0021	TERCER NIVEL
200	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASJK-0033	TERCER NIVEL
201	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABY THERM 8004	ASJK-0042	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

202	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0061	TERCER NIVEL
203	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0058	TERCER NIVEL
204	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CUNA DE CALOR RADIANTE	DRAGER	BABYTHERM 8004	ASJK-0049	TERCER NIVEL
205	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CENTRAL DE MONITOREO	DRAGER	INFINITY CENTRAL STATION	12381M00583	TERCER NIVEL
206	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	CENTRAL DE MONITOREO	DRAGER	INFINITY	1205M00502	TERCER NIVEL
207	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516881671	TERCER NIVEL
208	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516897859	TERCER NIVEL
209	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516898163	TERCER NIVEL
210	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516897957	TERCER NIVEL
211	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516895665	TERCER NIVEL
212	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516881867	TERCER NIVEL
213	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA DE TRASLADO	AIR-SHIELDS	TI-100-1	XF04258	TERCER NIVEL
214	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA DE TRASLADO	DRAGER	TI500-1	FM09924	TERCER NIVEL
215	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR SIGNOS VITALES	DRAGER	DELTA	6007303475	TERCER NIVEL
216	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00101	TERCER NIVEL
217	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00025	TERCER NIVEL
218	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00073	TERCER NIVEL
219	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00076	TERCER NIVEL
220	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00011	TERCER NIVEL
221	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	INFINIUM MEDICAL	OMNI	CN3GAAJS00001	TERCER NIVEL
222	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	INFINITY GAMMA XL	5516895264	TERCER NIVEL
223	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MED CHOICE	MED 6000DP-M7	121145200059	TERCER NIVEL
224	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA	DRAGER	ISOLETTE 8000	A0049388	TERCER NIVEL
225	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	BSM-2353K	2074	TERCER NIVEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

226	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	EQUIPO DE CRIOCIRUGIA EN CONSULTORIO DE DISPLACIAS	TOITU	CR-201		TERCER NIVEL
227	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA EN CONSULTORIO DE DISPLACIAS	FORCE MEDICA	FM-E100	E10020140051	TERCER NIVEL
228	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS EN CONSULTORIO TAMIZ AUDITIVO	INTERACOUSTICS	OTOREAD	948135	TERCER NIVEL
229	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNOS VITALES (QUIROFANO 1)	MENNEN MEDICAL	ENVOY	9.93676E+12	TERCER NIVEL
230	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA (SALA MIXTA)	DEWIMED	DEWI HF-400	Z40A1409017	TERCER NIVEL
231	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	TOCOCARDIO GRAFO (LABOR)	CONTEC	CM800G1	18010100030	TERCER NIVEL
232	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	TOCOCARDIO GRAFO (LABOR)	CONTEC	CM800G1	18010100027	TERCER NIVEL
233	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	TOCOCARDIO GRAFO (LABOR)	CONTEC	CM800G1	18010100016	TERCER NIVEL
234	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	MONITOR DE SIGNO VITALES	GOLDWAY	UT4000F PRO	4F5PAHW-040	TERCER NIVEL
235	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	TOCOCARDIO GRAFO (LABOR)	CONTEC	CM800G1	18010100018	TERCER NIVEL
236	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	TOCOCARDIO GRAFO (LABOR)	CONTEC	CM800G1	18010100007	TERCER NIVEL
237	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	TOCOCARDIO GRAFO (LABOR)	CONTEC	CM800G2	18010100005	TERCER NIVEL
238	BIOMEDICO	HOSPITAL DE LA MUJER	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTERM SCALE	VE12-308	TERCER NIVEL
239	GASES MEDICINALES	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	COMPRESORES DE VACIO	S/M	S/M	S/N	TERCER NIVEL
240	GASES MEDICINALES	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	COMPRESORES DE AIRE MEDICO	arigmed	S/M	S/N	TERCER NIVEL
241	GASES MEDICINALES	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	COMPRESORAS	BONASA	F235	S/N	TERCER NIVEL
242	GASES MEDICINALES	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	COMPRESORAS	MIKELS	CA-3HP	S/N	TERCER NIVEL
243	GASES MEDICINALES	HOSPITAL DE LA MUJER	SISTEMA COMPRESOR DE AIRE	MEXHEMA	T500 VER	6282	TERCER NIVEL
244	GASES MEDICINALES	HOSPITAL DE LA MUJER	SISTEMA COMPRESOR PARA VACIO	MEXHEMA	T500 762 HOR	5832	TERCER NIVEL



**PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA**

245	ELECTROMECHANICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	AUTOCLAVE	CRISTOFOLI	VITALE 12	VF1070097L278086	TERCER NIVEL
246	ELECTROMECHANICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	AUTOCLAVE	LAB-MED	SIMEX	SIN DATO	TERCER NIVEL
247	ELECTROMECHANICO	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	AUTOCLAVE	EPROHLAB	TEMAZCALLI	SIN DATO	TERCER NIVEL
248	ELECTROMECHANICO	HOSPITAL DE LA MUJER	AUTOCLAVE	FHELMEX	AZTECA3648EED	MB-11488	TERCER NIVEL
249	ELECTROMECHANICO	HOSPITAL DE LA MUJER	AUTOCLAVE	EBP	ECEGU16EQ21	MB-11490	TERCER NIVEL
250	ELECTROMECHANICO	HOSPITAL DE LA MUJER	AUTOCLAVE	FHELMEX	AZTECA2038EED	M150714 2-3	TERCER NIVEL

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO, ELECTROMECHANICO Y DE LABORATORIO DESCRIPCIÓN DE LA Rutina MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINAS

5. CARDIOTOCÓGRAFO

VERIFICACIÓN DE:

PANTALLA TÁCTIL

CABLE DE ALIMENTACIÓN (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)

TRANSDUCTORES DE FRECUENCIA CARDIACA Y PRESIÓN UTERINA

IMPRESORA TÉRMICA

BOCINA

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

MÓDULO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TARJETAS ELECTRÓNICAS.

IMPRESORA TÉRMICA.

PANTALLA TÁCTIL.

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL.

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL

MEDICIÓN DE PRESIÓN UTERINA

IMAGEN Y CALIBRADO DE LA PANTALLA TÁCTIL

ALARMA AUDIBLE

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

AUTO PRUEBA DEL EQUIPO (SI APLICA)

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

7. CENTRAL DE MONITOREO

VERIFICACIÓN DE

ESTRUCTURA EXTERNA DEL EQUIPO Y PERIFÉRICOS.

CABLE DE ALIMENTACIÓN (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)

ACTIVIDAD DEL SWITCH DE RED

INTERCONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN CON TERMINALES DE MONITOREO (MONITORES).

TRANSMISIÓN DE DATOS DE LA RED

CONFIGURACIÓN DE ARRITMIAS

PERIFÉRICOS (MOUSE, TECLADO, IMPRESORA, UPS)

VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN

PROCESADOR

TARJETAS Y CONTACTOS

FUNCIONAMIENTO DE IMPRESORA

FUNCIONAMIENTO DE LA PANTALLA

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL A CADA UNO DE LOS PERIFÉRICOS

TARJETAS ELECTRÓNICAS

SISTEMA DE DISPLAY

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

CONECTORES Y CABLEADO DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA CENTRAL Y EN CADA MONITOR

CONTROL Y LÍMITES DE TODAS LAS ALAMAS

CALIBRACIÓN DE LA PANTALLA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

ET/EMF



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

REALIZAR LAS VERIFICACIONES EN SOFTWARE SUGERIDAS POR EL FABRICANTE

PRUEBA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: LAS INDICADAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.

12. CUNA DE CALOR RADIANTE

REVISIÓN DE:

RESISTENCIA CALEFACTORA

SENSORES

TERMÓMETRO DIGITAL (DISPLAY)

INDICADORES DE CALEFACTOR (SI APLICA)

ALARMAS E INDICADORES LUMINOSOS

SELECTOR DE TEMPERATURA

CONTACTOS

CABLE DE LÍNEA (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)

FOCOS DE AUSCULTACIÓN (SI APLICA, SUSTITUIR EN CASO NECESARIO UNA SOLA OCASIÓN)

FRENOS DE LAS RUEDAS

ESTADO FÍSICO DEL PANEL DE CONTROL

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

TARJETAS ELECTRÓNICAS.

SISTEMA CALEFACTOR.

FOCO DE AUSCULTACIÓN.

COLCHÓN.

PAREDES ABATIBLES.

SENSOR DE TEMPERATURA.

BASE DE SOPORTE.

LIMPIEZA Y LUBRICADO:

SISTEMA DE RODAMIENTO

SISTEMA DE ELEVACIÓN (SI APLICA)

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE LA BASE

BARANDALES

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

FUNCIÓN SERVO Y MANUAL

ALARMAS TESTIGO (SI APLICA)

LÍMITES DE ALARMA DE TEMPERATURA EMPLEANDO TERMÓMETRO CERTIFICADO CON RESOLUCIÓN DE $\pm 0.1^\circ\text{C}$ (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)

SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA DEL CALEFACTOR

PRUEBA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA (SI APLICA).

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE

DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL

PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL

RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDOR CERTIFICADO.

15. DUODENOSCOPIÓ FLEXIBLE

VERIFICACIÓN DE:

ANGULACIONES.

FUNCIONES DE CONTROL DE MANDO DE ANGULACIONES.

ESTADO FÍSICO DEL TUBO DE INSERCIÓN Y TUBO ELECTRÓNICO.

VÁLVULAS DE ASPIRACIÓN.

CONEXIÓN AL ASPIRADOR.

CANALES DE TRABAJO.

PISTÓN DE AIRE Y AGUA.

PALANCA DE DEFLEXIÓN.

SERVICIO:

LIMPIEZA Y DESATASCO DE TUBERÍAS.

LIMPIEZA DE LENTES OBJETIVO.

AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:

HERMETICIDAD.

PRUEBAS DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN.

PRUEBAS DE IMAGEN Y LUZ.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

17. ELECTROENCEFALÓGRAFO

EL ELECTROENCEFALÓGRAFO ES UN APARATO MÉDICO, QUE RECOGE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CEREBRO EN SITUACIÓN BASAL Y CON MÉTODOS DE

ACTIVACIÓN, COMO LA HIPERVENTILACIÓN Y LA FOTO ESTIMULACIÓN Y EXPIDE UN GRÁFICO EN EL QUE SE MUESTRA UNA CURVA

REVISIÓN DE:

CABLE DE PACIENTE DE EEG (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO, UNA SOLA OCASIÓN).

Cambio con base a la respuesta de la pregunta número 303 de Junta de aclaraciones del 30 septiembre de 2022.

CUERPO CENTRAL.

CIRCUITO CARGADOR DE BATERÍA.

IMPRESORA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN,

PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

ETA/EMF



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

BATERÍA
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
TARJETAS ELECTRÓNICAS
IMPRESORA
CABLE DE PACIENTE Y ACCESORIOS PARA PACIENTE
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SEÑALES DE REFERENCIA EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TARJETAS ELECTRÓNICAS PROCESADORAS DE INFORMACIÓN, CIRCUITOS INTERFASE,
TARJETAS DEL DISPLAY Y CIRCUITO ELECTRÓNICO DEL CARGADOR DE BATERÍA.
VELOCIDAD EN SISTEMA DE REGISTRO Y AMPLITUD DEL TRAZO
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL
TEST DE PRUEBA A 1 MV.
GANANCIA DEL PRE
CABLE DE PACIENTE UTILIZANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES CERTIFICADO (SE ENTREGA COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
DEL EQUIPO DE MEDICIÓN AL ÁREA USUARIA)
CIRCUITO DE AISLAMIENTO DEL PACIENTE.
MODO MANUAL Y MODO AUTOMÁTICO.
PRUEBA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE
DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL
PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE
APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O
NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO.

19. ELECTROMIOGRAFO

REVISIÓN EXTERNA
•DE CABLE DE PACIENTE
•PERILLAS
•LA TOMA DE CORRIENTE
INSPECCIÓN INTERNA
•PLACA
•ENGRANES
•ELECTRODOS
•TARJETAS ELÉCTRICAS
•ALARMAS
•CABLE DE ELECTRODOS
ASPECTOS DE SEGURIDAD
•REVISAR CABLEADO ELÉCTRICO
•REALIZAR PRUEBAS DE VOLTAJE EN LOS CONTACTOS DE LA RED ELÉCTRICA Y VERIFICAR SU SEGURIDAD.
•VERIFICAR QUE NO EXISTA ROTURA DE LOS CABLES DEL ELECTRODO NEUTRO Y PLACAS DEL PACIENTE, ASÍ COMO DE SU AISLAMIENTO.
•VERIFICAR QUE TODAS LAS LUCES E INDICADORES DEL EQUIPO FUNCIONEN CORRECTAMENTE.
•IDENTIFICAR EL BUEN ESTADO DEL PEDAL Y ACTIVAR EL EQUIPO PARA LAS POSICIONES DE CORTE Y COAGULACIÓN.
LO ANTERIOR DEBERA TOMARLO EN CONSIDERACION PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS, NO HACERLO SERA MOTIVO DE
DESCALIFICACION
FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN
•ENTREGAR EL EQUIPO AL 100% OPERABLE
•VERIFICAR EL ESTADO DEL FUSIBLE DEL EQUIPO.
•EN NINGÚN MOMENTO SE DEBE ACTIVAR EL EQUIPO CUANDO AMBOS ELECTRODOS ESTÉN EN CONTACTO NI TOCAR EL ELECTRODO ACTIVO O LA PLACA
DEL PACIENTE CON EL QUIPO CONECTADO.
LIMPIEZA
•TECLADO
•CUBIERTA
•LIMPIAR LOS SENSORES DE RESIDUOS DE GRASA
•PERILLAS
•CHASIS
•CONECTORES
•TARJETAS ELÉCTRICAS
PRUEBAS Y AJUSTES
•CHECAR SUS DERIVACIONES Y VER QUE ESTÉN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.
•CERCORARSE QUE LA TERMINAL Y EL CABLE ESTÉN FUERTEMENTE UNIDOS SIN POSIBILIDADES DE ROTACIÓN DE LA TERMINAL SOBRE EL CABLE, PARA
EVITAR INTERFERENCIA EN LOS GRÁFICOS
•REVISAR DESGASTE DE RODILLOS EN IMPRESOR TÉRMICO
•CHECAR QUE LA SALIDA DEL PAPEL DE LA IMPRESORA TÉRMICA ESTÉ BIEN AJUSTADA, EN CASO DE NO ESTARLO PROCEDER A AJUSTARLA.
Cambio con base a la respuesta de la pregunta número 306 de Junta de aclaraciones del 30 septiembre de 2022.

20. ENDOSCOPIO FLEXIBLE

VERIFICACIÓN DE:
CONTROLES E INTENSIDAD DE FUENTE LUMINOSA.
CONTROLES Y FUNCIONALIDAD DE INSUFLADOR, CONECTORES DE ALIMENTACIÓN DE GAS.
CONTROLES DE CÁMARA E IMAGEN.
CHASIS, PANTALLA, PUERTAS, RODAMIENTOS, BRAZOS Y GABINETE DE TORRE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN,
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
ETA/EMF



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CABLE DE ALIMENTACIÓN (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)
CABLES DE DATOS.
CORRECTO ACOPLAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON ENDOSCOPIOS
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
MÓDULO DE FUENTE DE LUZ.
TARJETAS DE CONTROL, INTERRUPTORES, BOTONES Y CONECTORES.
MÓDULO DE INSUFLADOR.
TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA, VÁLVULAS, SISTEMA NEUMÁTICO Y CONECTORES.
MÓDULO DE IMAGEN.
TARJETAS DE CONTROL, PROCESADORES DE IMAGEN Y POTENCIA Y PUERTOS.
ESTRUCTURA DE TORRE, TANTO INTERNA COMO EXTERNA.
PANTALLA, PUERTOS Y CONECTORES.
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
LUMINOSIDAD.
NIVEL DE FLUJO Y PRESIÓN.
IMAGEN
PRUEBA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

21. EQUIPO DE CRIOCIRUGÍA

VERIFICACIÓN DE:
REGULADOR CON MANÓMETRO INDICADOR
MANGUERA DE CONEXIÓN
ROSCA DE CONEXIÓN A TANQUE
FUGAS
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
SISTEMA NEUMÁTICO
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
MEDICIÓN DEL REGULADOR
FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

22. EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA

VERIFICACIÓN DE:
CUBIERTA
CABLE DE LÍNEA (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)
CABLES
CONECTORES
PEDAL(ES)
PANTALLA O DISPLAY
SELECTORES
INTERRUPTORES
PLACA
LÁPIZ CON SUS INTERRUPTORES EN TODOS SUS MODOS DE FUNCIONAMIENTO
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, CONECTORES Y ACCESORIOS.
INTERRUPTOR DE PIE, SU CABLE Y CONECTOR.
AJUSTE DEL TONO AUDIBLE PARA CADA MODALIDAD.
SISTEMA DE PROTECCIÓN AL PACIENTE Y SUS ALARMAS.
RODAMIENTOS DEL CARRO DE TRANSPORTE (SI APLICA)
REVISIÓN Y AJUSTE Y COMPROBACIÓN DE:
COMPROBACIÓN DE LOS VOLTAJES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN
FRECUENCIAS Y POTENCIAS EN TODOS LOS MODOS DE TRABAJO
ALARMAS
TONO AUDIBLE
PRUEBA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

23. EQUIPO DE EMISIONES OTOACÚSTICAS

REVISIÓN EXTERNA
• REVISAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRABAJA EL EQUIPO
• VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO
• REVISIÓN DE CARCASA
• REVISIÓN DE AUDÍFONOS DE PRUEBA



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

- INSPECCIÓN INTERNA
- VERIFICAR LA COLOCACIÓN CORRECTA DE TAPAS, TECLAS, SELECTORES Y BOTONES
- REVISIÓN DE FUENTES DE VOLTAJE
- REVISIÓN DE CABLES CONECTORES
- ASPECTOS DE SEGURIDAD
- APAGAR Y DESCONECTAR
- REVISAR CONEXIÓN DE CHASIS A TIERRA FÍSICA.
- VERIFICAR INTERRUPTORES
- VERIFICAR AISLAMIENTO DE LOS CABLES CON RESPECTO AL EQUIPO.
- FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN
- VERIFICAR ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- REVISIÓN DE INTERRUPTORES
- REVISIÓN DE PANTALLA
- LIMPIEZA
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES
- LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
- LIMPIEZA A BOCINAS
- LIMPIEZA GENERAL
- PRUEBAS Y AJUSTES
- REVISIÓN DE CALIBRACIÓN
- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

27. INCUBADORA

- REVISIÓN DE:
- VENTILADOR
- RESISTENCIA CALEFACTORA
- SENSORES
- TERMÓMETRO DIGITAL (DISPLAY)
- INDICADORES DE CALEFACTOR
- ALARMAS
- SELECTOR DE TEMPERATURA
- CONTACTOS
- CABLE DE LÍNEA (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO).
- SISTEMA DE CONTROL DE OXÍGENO (SI APLICA)
- SISTEMA DE PESADO (SI APLICA)
- DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE:
- VENTILADOR.
- SISTEMA DE RODAMIENTO.
- LIMPIEZA DE:
- SENSORES.
- DISPLAY E INDICADORES.
- RESISTENCIA CALEFACTORA.
- CABLE DE LÍNEA.
- INTERIOR Y EXTERIOR DEL CAPACETE.
- COLCHÓN CON JABÓN LÍQUIDO, AGUA DESTILADA Y TOALLAS.
- MANGAS IRIS Y AROS.
- GABINETE CON ESPUMA ESPECIAL LIMPIADORA.
- CONDUCTO DE FLUJO DE AIRE Y RECIPIENTE DE AGUA.
- REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
- TEMPERATURA VISUAL DE TODOS LOS NIVELES
- ALARMA DE ALTA TEMPERATURA AUDIBLE Y VISUAL
- VOLTAJE DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN
- VOLTAJE DE REFERENCIA EN LA TARJETA PRINCIPAL DE CONTROL.
- COMPROBACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA
- NIVEL DE RUIDO
- PRUEBA DE:
- SEGURIDAD ELÉCTRICA.
- MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
- PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

28. LAMPARA DE CALOR RADIANTE

- VERIFICACIÓN DE:
- PANEL DE CONTROL
- INTERRUPTOR DE ENCENDIDO
- FUENTE DE LUZ
- ESTADO DEL FOCO
- CABLE DE LÍNEA (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)
- SERVICIO DE LIMPIEZA A:
- SOPORTE Y SUS RUEDAS
- CABLEADO



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FUENTE DE LUZ CON SU FUENTE DE VOLTAJE

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE OPERACIÓN

CANTIDAD DE ILUMINACIÓN

PRUEBA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

29. LÁMPARA DE CIRUGÍA

VERIFICACIÓN DE:

ENCENDIDO DE FOCO PRINCIPAL Y FOCO DE RESPALDO (SI APLICA)

SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO

CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ (SI APLICA)

BUEN CONTACTO DE ARILLOS CONDUCTORES EN LOS CODOS DEL BRAZO ARTICULADO

TARJETAS ELECTRÓNICAS DE POTENCIA DEL MÓDULO DE CONTROL (SI APLICA)

CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE CONTROL Y DEL DISPLAY DIGITAL (SI APLICA)

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

CIRCUITO INTERNO.

TARJETAS ELECTRÓNICAS (SI APLICA)

DISPLAY DIGITAL (SI APLICA).

SERVICIO DE LUBRICACIÓN DE:

ARILLOS CONDUCTORES

SISTEMA DE TENSIÓN DE BRAZO ARTICULADO

CAMPANA DIFUSORA

CUBIERTA DE ACRÍLICO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN

INTENSIDAD LUMINOSA

BRAZO ARTICULADO

PRUEBA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

EMPLEANDO MEDIDORES CERTIFICADOS.

31. LÁMPARA PARA FOTOTERAPIA

VERIFICACIÓN DE:

PAD

CONTADOR DE HORAS

SISTEMA DE ILUMINACIÓN

ELEMENTOS DE SUJECIÓN

CABLE DE ALIMENTACIÓN (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO)

INDICADORES

CONTROL DE INTENSIDAD

SERVICIO DE LIMPIEZA A:

ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO EN GENERAL

SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

REVISIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:

HORAS DE TRABAJO

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO

INTENSIDAD LUMINOSA

RANGO DE LONGITUD DE ONDA

VALORES DE VOLTAJE Y CORRIENTES DE OPERACIÓN

PRUEBA DE:

SEGURIDAD ELÉCTRICA.

MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.

BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

34. MONITOR DE SIGNOS VITALES

REVISIÓN DE:

SEÑALES DE SALIDA EN PANTALLA

TRABAJO DIRECTAMENTE A LA LÍNEA ELÉCTRICA Y CON BATERÍA

FUSIBLES Y CABLES DE ALIMENTACIÓN.

ACCESORIOS DE PARÁMETROS DE TRABAJO TALES COMO:

CABLE DE ECG, SENSOR DE SPO2, SENSORES DE TEMPERATURA (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO POR ÚNICA OCASIÓN)

SUPERFICIE DE TRABAJO Y POSICIONADO CORRECTO DEL EQUIPO.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

DISPLAY

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN,

PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

ETAEMF



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

ALARMAS DE MÍNIMO Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DE TRABAJO.
AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL PACIENTE.
SOFTWARE (EN MODO SERVICIO, SI APLICA)
CABLE DE ECG, SENSOR DE SPO2, SENSORES DE TEMPERATURA (SUSTITUIR EN CASO NECESARIO POR ÚNICA OCASIÓN)
SERVICIO DE LIMPIEZA A:
ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN GENERAL
TARJETAS ELECTRÓNICAS
SISTEMA DE DISPLAY
FUENTE DE ALIMENTACIÓN
CABEZA DE IMPRESIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE PAPEL (EN CASO DE TENER ESTA OPCIÓN EL EQUIPO).
SOPORTE RODABLE (SI APLICA)
VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN CASO NECESARIO DE:
SEÑALES DE REFERENCIA CON SIMULADOR DE SIGNOS VITALES
NIVELES DE BRILLO, CONTRASTE, ETC. EN PANTALLA DEL MONITOR
VALORES DE REFERENCIA EN DISPLAY
VALORES MÁXIMO Y MÍNIMO DE LAS ALARMAS DE CADA PARÁMETRO
PANTALLA TÁCTIL (SI APLICA)
PRUEBA DE:
SEGURIDAD ELÉCTRICA.
MEDICIONES MÍNIMAS: VOLTAJE DE LÍNEA A TIERRA, VOLTAJE DE LÍNEA A NEUTRO, VOLTAJE DE TIERRA A NEUTRO, RESISTENCIA A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA A TIERRA CON FALLO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA ENVOLVENTE DEL EQUIPO A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A TIERRA, CORRIENTE DE FUGA DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A OTRA PARTE APLICADA AL PACIENTE, AISLAMIENTO DE UNA PARTE APLICADA AL PACIENTE A ALTO VOLTAJE. LO ANTERIOR, INDICANDO SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE.
FUNCIONAMIENTO EMPLEANDO SIMULADOR DE SIGNOS VITALES.
DEBERÁ CONTENER: PARÁMETRO PROGRAMADO EN EL SIMULADOR, MEDICIÓN OBTENIDA EN EL MONITOR, RANGO PERMISIBLE Y SI PASA LA PRUEBA O NO. LO ANTERIOR EN 3 DIFERENTES MEDICIONES COMO MÍNIMO PARA CADA PARÁMETRO QUE PUEDA MEDIR EL EQUIPO.

48. COMPRESORES DE VACÍO, PRESIÓN NEGATIVA

- REVISIÓN DE FILTRO DE PARTÍCULAS
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CARCASAS DE FILTROS
- REVISIÓN DE VACUÓMETRO
- REVISIÓN DE ACEITE Y SUMINISTRO DE SER NECESARIO
- REVISIÓN DE VÁLVULAS CHECK
- REVISIÓN DE TABLERO DE CONTROL Y TODOS SUS ELEMENTOS, ES DECIR, PIRÓMETROS, HORÓMETROS, LÁMPARAS INDICADORAS, CONTACTORES ELECTROMAGNÉTICOS Y RELEVADORES TÉRMICOS
- APRIETE Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TABLERO DE CONTROL
- REVISIÓN DE PARÁMETRO DE TABLERO DE CONTROL
- REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE VACUOSTATO Y RECALIBRACIÓN DE SER NECESARIO
- REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE PROGRAMA DE TRABAJO DE TABLERO DE CONTROL
- DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS
- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

61. COMPRESORES LIBRE DE ACEITE, GRADO MEDICO.

- REVISIÓN DE FILTRO DE ADMISIÓN
- REVISIÓN DE CILINDROS DE ALTA Y BAJA
- REVISIÓN DE PISTONES DE ALTA Y BAJA PRESIÓN
- REVISIÓN DE ANILLOS DE ADMISIÓN DE ALTA Y BAJA PRESIÓN
- REVISIÓN DE BANDAS DE TRANSMISIÓN
- REVISIÓN DE RODAMIENTO PERNOS DE ALTA Y BAJA
- REVISIÓN DE RODAMIENTO DE PERNOS DE BAJA Y ALTA
- REVISIÓN DE JUNTAS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN
- REVISIÓN DE PLATO DE VÁLVULA DE BAJA Y ALTA PRESIÓN
- REVISIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD CALIBRADAS A 200 PSI
- REVISIÓN DE TRAMPAS DE CONDENSADO
- REVISIÓN DE VÁLVULA DE PURGA DE TANQUE
- REVISIÓN DE VÁLVULAS CHECK
- INSPECCIÓN Y LIMPIEZA A SECADORES REFRIGERATIVOS O REGENERATIVAS
- REVISIÓN DE PUNTO DE ROCÍO
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE CARCASAS DE FILTROS
- REVISIÓN DE MANÓMETROS INDICADOR DE FILTROS
- REVISIÓN DE TABLERO DE CONTROL
- REVISIÓN DE PIRÓMETROS Y HORÓMETROS
- REVISIÓN DE LÁMPARAS INDICADORAS
- APRIETE Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TABLERO DE CONTROL
- REVISIÓN DE PARÁMETROS DE TABLERO DE CONTROL
- REVISIÓN DE CONTACTORES DE MOTOR ELÉCTRICO
- REVISIÓN DE RELEVADOR TÉRMICO
- REVISIÓN DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL TABLERO DE CONTROL Y AJUSTE DE SER NECESARIO,
- REVISIÓN DE OPERACIÓN DE ALARMAS Y ALERTAS DE TABLERO DE CONTROL Y AJUSTE
- DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE FUGAS
- LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

53. AUTOCLAVE DENTAL

REVISIÓN EXTERNA

- REVISIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN
- INSPECCIÓN DEL ESTADO DEL CHASIS DEL EQUIPO.
- VERIFICAR LOS BOTONES Y PERILLAS DE CONTROL.
- VÁLVULA DE SEGURIDAD

INSPECCIÓN INTERNA

- IDENTIFICAR FUGAS.
- CHECAR LA PRESENCIA DE LÍQUIDOS DERRAMADOS

ASPECTOS DE SEGURIDAD

- APAGAR Y DESCONECTAR EL EQUIPO DE LA TOMA DE CORRIENTE.
- ANALIZAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y DE SU AISLANTE.
- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.

FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN

- INSPECCIONAR LOS REGISTROS Y GRÁFICAS DEL EQUIPO PARA VER LAS SEÑALES DE FALLA.
- CORRER UN CICLO DE PRUEBA.
- REVISAR LAS PUERTAS Y SUS EMPAQUES
- EVALUAR LAS VÁLVULAS.
- INSPECCIONAR LAS TRAMPAS DE VAPOR

LIMPIEZA

- LAVAR EL INTERIOR DEL ESTERILIZADOR
- LIMPIEZA DE RESISTENCIAS PLATO.
- LIMPIEZA DE SENSORES DE NIVEL DE AGUA.
- LIMPIEZA DE LA BOMBA DE VACÍO.

PRUEBAS Y AJUSTES

- CORREGIR FUGAS EN VÁLVULAS.
- REMOVER BASURA DE LOS FILTROS.
- VERIFICAR MANÓMETROS
- VERIFICAR PRESIÓN
- VERIFICAR LA TEMPERATURA.
- ELIMINAR FALSOS CONTACTOS DEL CONTROL DIGITAL
- VERIFICAR LA VÁLVULA DE AGUJA DE LA BOMBA DE VACÍO
- VERIFICAR LA VÁLVULA DE GLOBO.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

AUTOCLAVE

REVISIÓN EXTERNA

- REVISIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN
- INSPECCIÓN DEL ESTADO DEL CHASIS DEL EQUIPO.
- VERIFICAR LOS BOTONES Y PERILLAS DE CONTROL.
- VÁLVULA DE SEGURIDAD

INSPECCIÓN INTERNA

- IDENTIFICAR FUGAS.
- CHECAR LA PRESENCIA DE LÍQUIDOS DERRAMADOS

ASPECTOS DE SEGURIDAD

- APAGAR Y DESCONECTAR EL EQUIPO DE LA TOMA DE CORRIENTE.
- ANALIZAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y DE SU AISLANTE.
- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.

FUNCIONALIDAD Y OPERACIÓN

- INSPECCIONAR LOS REGISTROS Y GRÁFICAS DEL EQUIPO PARA VER LAS SEÑALES DE FALLA.
- CORRER UN CICLO DE PRUEBA.
- REVISAR LAS PUERTAS Y SUS EMPAQUES
- EVALUAR LAS VÁLVULAS.
- INSPECCIONAR LAS TRAMPAS DE VAPOR

LIMPIEZA

- LAVAR EL INTERIOR DEL ESTERILIZADOR
- LIMPIEZA DE RESISTENCIAS PLATO.
- LIMPIEZA DE SENSORES DE NIVEL DE AGUA.
- LIMPIEZA DE LA BOMBA DE VACÍO.

PRUEBAS Y AJUSTES

- CORREGIR FUGAS EN VÁLVULAS.
- REMOVER BASURA DE LOS FILTROS.
- VERIFICAR MANÓMETROS
- VERIFICAR PRESIÓN
- VERIFICAR LA TEMPERATURA.
- ELIMINAR FALSOS CONTACTOS DEL CONTROL DIGITAL
- VERIFICAR LA VÁLVULA DE AGUJA DE LA BOMBA DE VACÍO
- VERIFICAR LA VÁLVULA DE GLOBO.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

"Cambio con base a la Nota General número 1 de Junta de aclaraciones del 30 septiembre de 2022".



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

ANEXO 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE ACTIVOS HOSPITALARIOS

SOFTWARE NECESARIO PARA ORGANIZAR EL ESTADO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, ADMINISTRAR LOS CONTROLES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y SOLICITUDES DE REFACCIONES DE LOS MISMOS.			SI	NO
FUNCIONES	SUBFUNCIONES	DESCRIPCIÓN GENERAL		
Login	Usuario y contraseña	Autenticar únicamente a usuarios del sistema existentes en la base de datos del sistema.		
	Recuperación de contraseña			
Inventario de mantenimiento	Alta	Registrar y en su caso actualizar los equipos involucrados en el contrato de mantenimiento		
	Edición			
	Eliminación			
Ubicación del Inventario	Alta	ubicación física de cada uno de los equipos.		
	Edición			
	Eliminación			
Equipos, QR y Calendario	Alta	Catálogo de los equipos que son objeto del servicio de mantenimiento, identificados por sus característica y etiquetado con un QR.		
	Edición			
	Eliminación			
	Programación de fechas			
	QR etiqueta			
Tickets de servicio y mesa de ayuda	Alta	Solicitud de servicio por parte de los usuarios de los equipos médicos, ya sea correctiva o preventiva. Permite el monitoreo de avance del servicio, administración de la cola de servicio y generación de la orden de servicio.		
	Actualización de estados del servicio			
	Impresión orden de servicio			
	Asignación de tickets a técnicos de mantenimiento			
Listado de refacciones, accesorios y consumibles	Catálogo de refacciones por equipo	Listado de refacciones accesorios y consumibles suministrados para servicio de mantenimiento.		
	Catálogo de accesorios y consumibles por equipo			
	Gestión y estado de refacciones e insumos			
Usuarios	Alta	Gestión de usuarios en el cual se pueden configurar los privilegios, actualizar datos del perfil, crear o eliminar usuarios.		
	Perfil y privilegios			
	Contraseñas			
Buscador	Buscador de datos	La búsqueda rápida facilitará la consulta de registros a través de las distintas secciones de información.		
Reportes y descargables	Reportes	Consulta en formatos organizados relacionados a equipos médicos, tickets de servicio y estados de avance, así como distintos listados descargables de todas las secciones del sistema.		
	Listado de equipos médicos			
	Estado de avance del servicio de mantenimiento (tickets)			
	Listado de refacciones			



**PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA**

Descargables en PDF y Excell de todas las secciones del sistema			
ANEXO 4			
Equipo	Norma	Descripción	
PARA EQUIPOS DE ANESTESIA	NORMAS OFICIALES MEXICANA PROY- NOM-006-SSA3-2007, PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA	<p>7.3.- TODO EL EQUIPO MÉDICO DEBERÁ ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EN SU CASO, SER SUSTITUIDO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN O MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA, LLEVANDO UN REGISTRO DOCUMENTAL DE DICHAS ACTIVIDADES.</p>	
PARA ESTERILIZADORES DE VAPOR, COMPRESORES GRADO MÉDICO, TANQUES DE AGUA CALIENTE	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-STPS-2011, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS-FUNCIONAMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	<p>12.2.2.- PARA LOS RECIPIENTES CRIOGÉNICOS CLASIFICADOS EN LAS CATEGORÍAS II Y III, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) INSTALARSE EN EL EXTERIOR DE LOS LOCALES SOBRE UNA BASE DE CONCRETO Y CON CERCAS PERIMETRALES; B) EVITAR EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y OBJETOS AJENOS AL ÁREA DONDE SE INSTALEN; C) PERMITIR EL ACCESO ÚNICAMENTE AL PERSONAL AUTORIZADO AL ÁREA DONDE SE UBIQUEN; D) DISPONER DE SEÑALIZACIÓN EN EL ÁREA DONDE SE UBIQUEN CONFORME A LA NOM-026-STPS-2008, O LAS QUE LA SUSTITUYAN; E) DISPONER DE AL MENOS DOS VÁLVULAS DE RELEVO DE PRESIÓN, CONECTADAS AL RECIPIENTE INTERIOR EN LA PARTE DE FASE GASEOSA. UNA DE ESTAS VÁLVULAS PUEDE SER SUSTITUIDA POR UN DISCO DE RUPTURA; F) MANTENER CALIBRADA LA PRIMERA VÁLVULA DE SEGURIDAD A PRESIÓN DE DISEÑO Y LA SEGUNDA VÁLVULA O EL DISCO DE RUPTURA 10% ARRIBA DE LA PRESIÓN DE DISEÑO. AMBOS DISPOSITIVOS DEBERÁN SER CAPACES DE ALIVIAR LA SOBRE PRESIÓN; 	
INCUBADORAS, CUNAS DE CALOR RADIANTE	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-066-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LAS INCUBADORAS PARA RECIÉN NACIDOS	<p>7.2. MANUAL DE SERVICIO.-CON CADA INCUBADORA DEBE PROPORCIONARSE UN MANUAL EN ESPAÑOL QUE INCLUYA LO SIGUIENTE: - INSTRUCCIONES SOBRE EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO Y SUS ACCESORIOS.- TEORÍA DE OPERACIÓN.- DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS DE CIRCUITOS, ELÉCTRICOS DE CABLEADO Y MECÁNICOS DEL EQUIPO.- LISTA DE PARTES Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS CON VALORES (DONDE SEA APLICABLE).- PROCEDIMIENTOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS CONTROLES Y LA VERIFICACIÓN DE LAS ALARMAS.- INTERVALOS RECOMENDADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y NIVEL TÉCNICO DE PREPARACIÓN REQUERIDO PARA DAR ESTE MANTENIMIENTO.- INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENER SERVICIO DE REPARACIÓN AUTORIZADO</p>	
EQUIPO DE MONITOREO, DESFIBRILADOR	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-025-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS	<p>5.3.1.5.1.B ITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE LA UCI;</p>	



**PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA**

**ANEXO 5
 CONSTANCIA DE VISITAS**

FECHA: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL XXX-XXX-XXX-XXX/202X.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL XXX-XXX-XXX-XXX/202X.
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO,
 EQUIPO ELECTROMECÁNICO Y EQUIPO DE GASES MEDICINALES, PARA CLINICAS Y HOSPITALES.

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____
 DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES
 APLICATIVAS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO ELECTROMECÁNICO Y EQUIPO DE GASES MEDICINALES DE DIVERSAS
 UNIDADES HOSPITALARIAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN
 DE PRESENTARSE LOS SERVICIOS DE LA CITADA ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	VO.BO. POR LA UNIDAD HOSPITALARIA
NOMBRE	NOMBRE DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O RESPONSABLE DE LA UNIDAD
CARGO	CARGO
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NO.	UNIDADES A VISITAR
	PARTIDA 2 SEGUNDO Y TERCER NIVEL
1	H. GENERALSAN PABLO DEL MONTE
2	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA
3	HOSPITAL COMUNITARIO DE TLAXCO
4	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO



**PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA**

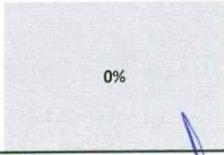
5	HOSPITAL COMUNITARIO EL CARMEN TEQUEXQUITLA
6	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
7	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS
8	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
10	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA
11	HOSPITAL DE LA MUJER
12	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA

**ANEXO 6
 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

REALIZADA POR:

FECHA:

RESULTADO OBTENIDO:



SERVICIO OTORGADO A:

(Seleccionar al área que aplica, así, como el Proceso, Producto o Servicio recibido)

PROCESOS / ÁREA	SERVICIO	NOMBRE DEL PROVEEDOR:
1 Rayos X	1 Mantenimiento Preventivo	XXXXXXXXXXXX

NORMATIVIDAD REFERENTE A LA SATISFACCIÓN (ISO 9000:2015)

PARTE INTERESADA:	Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad
CLIENTE:	Persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinada a esa persona u organización o requerido por ella
PROVEEDOR:	Organización que proporciona un producto o un servicio
PROVEEDOR EXTERNO:	Proveedor que no es parte de la organización
CONTRATAR EXTERNAMENTE:	Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización
REQUISITO:	Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria
NO CONFORMIDAD:	Incumplimiento de un requisito
DEFECTO:	No conformidad relativa a un uso previsto o especificado
CONFORMIDAD:	Cumplimiento de un requisito



**PODER EJECUTIVO
 TLAXCALA**

SERVICIO:	Salida de una organización con al menos una actividad, necesariamente llevada acabo entre la organización y el cliente
SATISFACCIÓN DEL CLIENTE:	Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido las expectativas de los clientes
QUEJA:	Expresión de insatisfacción hecha a una organización, relativa a su producto o servicio o al propio proceso de tratamiento de quejas, donde explicita o implícitamente se espera una respuesta o resolución
SERVICIO AL CLIENTE:	Interacción de la organización con el cliente o a lo largo del ciclo de vida de un producto o un servicio

De acuerdo al Servicio recibido, seleccionar el que mejor califique el p servicio recibido externamente. **NOTA:** Leer la normatividad ISO 9000:2015 para una mejor elección

CRITERIOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO	BUENO	REGULAR	BAJO	NA
El trato y actitud del personal que lo atendió lo considera:	1			
Contó con la plantilla completa para la realización de su servicio	1			
¿El plazo de entrega fue en tiempo y forma?	1			
¿El servicio proporcionado fue satisfactorio a su expectativa?	1			
El proveedor conto con adecuada presentacion (UNIFORME ,ID)	1			
En general como calificas al proveedor que otorgó el Proceso, Producto o Servicio	1			
CRITERIOS DEL PROVEEDOR EN EL SERVICIO				
¿Se lleva a cabo el protocolo el servicio bajo su manual de procedimientos?		1		
Identifica las areas para realizar el servicio de mantenimiento		1		
El personal cuenta con capacitacion para el desempeño de su servicio		1		
Los productos de limpieza de los equipos son utilizados y adecuados para el proceso de mantenimiento		1		
Mantenimiento del área de trabajo limpia durante el servicio.		1		
Los accesorios, refacciones y consumibles se entregan en su empaque sellado y sin violar.		1		
En caso de que aplique se utilizan los analizadores y simuladores correspondientes para los ajustes y calibraciones de los equipos.		1		
Despues de los trabajos se deja limpia el área.		1		
Se cumplieron los protocolos de seguridad en la apertura de los equipos.		1		
Despues del servicio se llevo a cabo la capacitación al responsable de la unidad medica		1		
Despues del servicio se lleva a cabo la actualización en el software del estado del equipo y se coloca etiqueta QR.		1		
Al entregar el equipo se hacen todas las pruebas necesarias a satisfacción del responsable de la unidad médica.		1		
Se deja copia de la orden de servicio al responsable de la unidad médica.		1		



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
COMPRANET LA-929014990-E-136-2022 GET-OMG-LPN-080/2022**

ANEXO 7

PROGRAMA CALENDARIZADO DE TRABAJO

NO.	UNIDAD APLICATIVA	SERVICIO (APLICA PARA LA PARTIDA 2)
1	H. GENERAL SAN PABLO DEL MONTE	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
3	HOSPITAL COMUNITARIO DE TLAXCO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
4	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
5	HOSPITAL COMUNITARIO EL CARMEN TEQUEXQUITLA	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
6	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
7	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
8	HOSPITAL GENERAL HUAMANTLA	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
10	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NO.	UNIDAD APLICATIVA	SERVICIO (APLICA PARA LA PARTIDA 2)
1	HOSPITAL DE LA MUJER	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ANEXO 8

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS POR NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA
SEGUNDO NIVEL (APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
Hospital General de Tlaxcala	Jardín de la Corregidora S/N, Col. Centro, Tlaxcala.
Hospital General de Nativitas	Benito Juárez S/N, Santo Tomas la Concordia, Nativitas.
Hosp. Gral. Regional "Lic. Emilio Sánchez Piedras"	Carretera a San Andrés Ahuashuatepec S/N
Hospital Comunitario Zacatelco	Avenida del Deporte S/N, Sección 4, Zacatelco.
Hospital General de Huamantla	Miguel Hidalgo 63, Col. Centro, Huamantla.
Hospital General Calpulalpan	Carr. Mex-Ver Km 63 Junto a Subest. CFE
Hospital Comunitario Contla	Emiliano Zapata No. 15 Secc 7a Centro, Contla de Juan Cuamatzi.
Hospital Comunitario Tlaxco	Estanislao Rodríguez No. 6 Esq. E. Zapata, Col. Quinta Sección, Tlaxco.
Hospital Comunitario Tequexquitla	Calle Hidalgo núm. 29. Col. Centro, El Carmen Tequexquitla.
Hospital General de San Pablo del Monte	Blvd. Bicentenario S/N, Carr. Vía Corta San Miguel Tenancingo.

TERCER NIVEL (APLICA PARA LA PARTIDA 2)

UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
Hospital Infantil de Tlaxcala	20 de noviembre s/n Carretera a San Damián Tlaxocalpan Km. 2.5, Apetatitlán de Antonio Carbajal.
Hospital de la Mujer Tlaxcalteca	Calle 20 de noviembre s/n Carretera a San Damián Tlaxocalpan Km. 2.5 San Matias Tepetomatitlan, Apetatitlán de Antonio Carbajal.

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE CELEBRAN "SALUD DE TLAXCALA", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

FORMATO AUTORIZACIÓN VERSIONES PÚBLICAS

Nombre del área Administrativa	Departamento de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
Identificación del documento	Contrato CONTRATO_LPN_080_2022 ACCUTECH, S.A. DE C.V.
Las partes o secciones clasificadas	Se testaron cuatro datos personales: Número de Cuenta Bancaria, Clabe Interbancaria, Institución Bancaria, y Sucursal.
Fundamento y motivación	Conforme al fundamento legal artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos confidenciales”.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité	26 de Marzo de 2021 Acta número: ST-CT-EXTRAORD01-2021
Firma del Titular del área	C. Sofia Nájera Cantorán. 